

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA DE DERECHO



MEDIDAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO-TRIBUTARIO PARA
EVITAR QUE UNA EMPRESA FORMAL MIGRE AL SECTOR
INFORMAL

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
ABOGADO

AUTOR

NATALIA ELIZABETH SAMPEN GAMARRA

ASESOR

PERCY ORLANDO MOGOLLON PACHERRE

<https://orcid.org/0000-0002-1360-2647>

Chiclayo, 2019

**MEDIDAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO-TRIBUTARIO
PARA EVITAR QUE UNA EMPRESA FORMAL MIGRE AL
SECTOR INFORMAL**

PRESENTADA POR:

NATALIA ELIZABETH SAMPEN GAMARRA

A la Facultad de Derecho de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el título de

ABOGADO

APROBADA POR:

Beatriz Arbañil Chicoma

PRESIDENTE

Delsy Gasdaly Alarcón Dávila

SECRETARIO

Percy Orlando Mogollon Pacherre

ASESOR

DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada a Dios por darme vida, salud y sabiduría a lo largo de mi carrera,

A mi hijo Joaquín, por ser quien me dio las fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encararlos sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.

A mis padres Magaly y Arturo, por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles, brindándome los recursos necesarios para estudiar. Me han dado todo como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia, mi coraje para conseguir mis objetivos.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por brindarme salud y vida para poder llegar al final de esta meta.

A mi asesor Percy Mogollón Pacherre, por su paciencia, profesionalismo y ayuda brindada a lo largo de toda la investigación, y por motivarme a ser una mejor estudiante.

Con mucho amor a mi familia que son el soporte y base que tuve para realizar la investigación.

RESUMEN

La informalidad al ser un problema socio-económico afecta a todos los habitantes del país, debido a que ocasiona desorden y caos, y en comparación de años anteriores viene expandiéndose más. Es así que, la informalidad se explica por varias razones, la principal vinculada al descalce existente entre la realidad y la enmarañada normatividad que aún subsiste. Si una micro, pequeña y mediana empresa tiene que dejar de producir para dedicar muchas horas de trabajo a su propia formalización, su opción será mantenerse en la informalidad.

Por esa razón es necesario investigar el tema de informalidad para darnos cuentas el gran grado de afectación a la sociedad y economía; y comprender que está afectando directamente al desarrollo del país mediante la evasión de impuesto y por lo tanto es necesario definir con exactitud cuáles son los factores que conllevan a que se realice estas actividades.

La presente investigación producirá los siguientes beneficios: Precisará la magnitud del efecto de la presión tributaria, las sanciones tributarias y los trámites en la informalidad de las empresas, dotará de información para mejorar el diseño del actual sistema tributario, en la cual se pueda reducir el excesivo formalismo, donde armonice una alta recaudación de Estado con la aceptación de los compromisos tributarios por parte del contribuyente. Esto colaborará con la corrección de las disfuncionalidades que se producen en la economía nacional por la presencia de los altos niveles de informalidad; así mismo se aplicarán estrategias de Educación

Tributaria para así evitar que los microempresarios formales se conviertan en informales.

Consideramos trascendental la formalización ya que trae consigo no sólo el desarrollo del microempresario, sino también el desarrollo de la sociedad y del país, por ende, esta investigación permitirá concientizar a los microempresarios con información clara y moderna así no tendrán motivo de informalidad.

Palabras claves: Informalidad, Mypes, Burocracia.

ABSTRACT

Informality as it is a socio-economic problem affects all the inhabitants of the country, because it causes disorder and chaos, and in comparison, to previous years it has been expanding more. Thus, informality is explained by several reasons, the main one linked to the mismatch between reality and the tangled regulations that still exist. If a micro, small and medium-sized company has to stop producing to dedicate many hours of work to its own formalization, its option will be to remain informal.

For this reason, it is necessary to investigate the issue of informality to account for the great degree of affectation to society and economy; and understand that it is directly affecting the development of the country through tax evasion and therefore it is necessary to define exactly what are the factors that lead to these activities being carried out.

The present investigation will produce the following benefits: It will specify the magnitude of the effect of the tax pressure, the tax sanctions and the procedures in the informality of the companies, will provide information to improve the design of the current tax system, in which the excessive formalism, where harmonize a high collection of State with the acceptance of tax commitments by the taxpayer. This will help to correct the dysfunctions that occur in the national economy due to the presence of high levels of informality; Likewise, Tax Education strategies will be applied to prevent formal microentrepreneurs from becoming informal.

We consider the formalization transcendental since it brings with it not only the development of the microentrepreneur, but also the development of the society and

the country, therefore, this research will make the microentrepreneurs aware with clear and modern information so they will not have informality.

Keywords: Informality, Mype

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTOS	4
RESUMEN.....	5
ABSTRACT	7
INTRODUCCIÓN.....	12
CAPÍTULO 1	16
LA INFORMALIDAD EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPE).....	16
1.1. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS NORMATIVO DE LAS MYPES	16
1.1.1. Características.....	18
1.1.2. Constitución y Formalización	20
1.1.2.1. Como persona natural	20
1.1.2.1. Como Persona Jurídica	21
1.2. RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LAS MYPES.....	22
1.3. IMPORTANCIA DE LAS MYPES EN EL PERÚ	26
1.4. BREVE DIAGNÓSTICO DE LA INFORMALIDAD EN EL PERÚ.....	29
1.4.1 Situación actual en general	32
1.4.2 Posibles Causas de Informalidad.....	35
CAPÍTULO 2	39
CAUSAS MÁS RELEVANTES DE CARÁCTER JURÍDICO-TRIBUTARIO QUE ORIGINAN QUE UNA EMPRESA FORMAL SE CONVIERTA EN INFORMAL.....	39
2.1. CAUSAS ECONÓMICAS	40
2.2. CAUSAS JURÍDICAS	45
2.3. CAUSAS TRIBUTARIAS	49
2.4. ANÁLISIS GENERAL DE LA MIGRACIÓN A LA INFORMALIDAD	54
CAPÍTULO 3	59
MEDIDAS E INCENTIVOS JURÍDICOS PARA EVITAR LA MIGRACIÓN DE LA MYPE A LA INFORMALIDAD	59
3.1 MEDIDA TRIBUTARIA: INCENTIVOS TRIBUTARIOS.....	59
3.1.1 Tipos de Incentivos Tributarios.....	61

3.1.2. Ventajas de entregar una exoneración.....	63
3.2 . POLÍTICAS PÚBLICAS	65
3.2.1. Medidas Administrativas: Simplificación de trámites.....	72
3.3 . PROPUESTA:	74
3.3.1. Identificar las causas principales por las que una Mype Formal se convierta en informal.....	74
3.3.2. Determinar el incremento en la productividad en la Mype	75
3.3.2.1.3. La importancia de Capacitación en la Mype.....	79
3.3.3. Incentivos Tributarios	79
3.3.4. Educación tributaria	80
CONCLUSIONES	84
RECOMENDACIONES	86
BIBLIOGRAFÍA	87

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

MYPE: Micro y Pequeña Empresa.

RMT: Régimen MYPE Tributario

CODEMYPE: Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa.

COREMYPE: Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa.

SUNARP: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

MINTRA: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú.

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se refiere al tema de la informalidad en las Mypes, donde se puede señalar que uno de los problemas más grandes del Perú en el tema tributario es la informalidad, debido a que ocasiona desorden y caos, y en comparación de años anteriores viene expandiéndose más. Es así que, la informalidad se explica por varias razones, la principal vinculada al descalce existente entre la realidad y la enmarañada normatividad que aún subsiste. Si una micro, pequeña y mediana empresa tiene que dejar de producir para dedicar muchas horas de trabajo a su propia formalización, su opción será mantenerse en la informalidad.

VICENTE SORIANO, M (2015) en su investigación nos menciona que “Hasta un 65% de las actividades económicas se desarrollan en ambientes de informalidad y que, como consecuencia de este fenómeno, la recaudación tributaria se ve afectada de manera muy importante, más de dos millones de contribuyentes aportan el 0,1 % al Tesoro Público”. Esta situación podría ser mejorada si se logra la incorporación constante de las empresas informales al ámbito formal, correspondiendo al estado el diseño de mecanismos que incentiven y posibiliten dicha incorporación.

Por esa razón es necesario investigar el tema de informalidad para darnos cuenta el gran grado de afectación a la sociedad y economía; y comprender qué está afectando directamente al desarrollo del país mediante la evasión de impuesto y por lo tanto es necesario definir con exactitud cuáles son los factores que conllevan a que se realice estas actividades.

La característica principal de las Mypes es que juegan un papel importante en el proceso de crecimiento económico, en nuestro país ya que genera un 40% del producto bruto interno, constituyendo el motor principal de desarrollo del Perú.

En las Mypes del sector comercio de los mercados del distrito de Chiclayo, ha existido y sigue existiendo una tasa alta de cierres de negocios de reciente nacimiento, factores que impiden que muchas de las MYPES no pasen la barrera de los tres primeros años, esto sucede porque el microempresario no evalúa lo suficiente las ventajas de conocer y sostener una cultura tributaria, es este desconocimiento lo que hace que los microempresarios a pasarse y/o mantenerse en la informalidad.

La investigación de esta problemática se realizó por el interés de conocer cuáles son esas causas que originan que una empresa que está formalizada se convierta en informal, persistiendo así este problema con respecto a las Mypes, pese a que estos tienen apoyo por parte del Estado y aun así se sigue proliferando la negativa por parte de estos empresarios en no tributar de manera correcta.

Por lo tanto, si las empresas formales se convierten en informales en los supuestos de excesiva presión tributaria, falta de fuentes de financiamiento a las cuales puedan acceder debido a que los costos son altos, falta de calidad de sus productos y la poca cultura tributaria. Siendo así, el Estado debe elaborar conjuntamente con la administración tributaria estrategias educativas con la finalidad de desarrollar una cultura tributaria sólida, para evitar que los pequeños empresarios y emprendedores formales sientan la necesidad de migrar a la informalidad.

Es por esto que, consideramos la importancia de la tributación para el desarrollo del país, las altas cifras de informalidad empresarial y la importancia de las MYPES en el desarrollo social y económico del país, se estima conveniente el compromiso que debe tener el Estado Peruano para incentivar la formalidad incrementando a su vez el desarrollo de las MYPES que muchas veces desaparecen por malos manejos o ven reducida sus ganancias justamente por no saber desempeñarse correctamente en este complejo sistema administrativo tributario.

Se tiene como objetivos; determinar las causas relevantes de carácter jurídico-tributario que motivan que una Empresa Formal se convierta en Informal, definir la Informalidad para poder entender su alcance y consecuencias en la tributación peruana, analizar el grado de conocimiento tributario de los microempresarios, finalmente determinar la propuesta como herramientas para fomentar la educación tributaria.

El presente trabajo de investigación se ha organizado de la siguiente manera:

El primer capítulo, abarcará el tema de la informalidad, en donde se señala que es una de las causas para que la economía no surja en nuestro país. Esta situación podría ser mejorada si se logra una incorporación constante de las empresas informales al ámbito formal; correspondiendo al estado el diseño de mecanismos que incentiven y posibiliten dicha incorporación.

Es así que podemos mencionar, como uno de los problemas que el gobierno no ha podido dar solución, las cifras señalan que éstas, inclusive se encuentran por encima de las empresas que operan respetando las normas internas.

El segundo capítulo, se determinará cuáles son las causas para que una Mype formal migra a la Informalidad, Una de las causas que originan esta migración al sector informal es el procedimiento tributario que es uno de los temas menos desarrollados en la doctrina tributaria, ya sea por su especialidad o por su instrumentalidad, y si para los doctrinarios y conocedores del derecho el tema se torna complicado, es lógico pensar que para persona que tiene conocimientos básicos o nulos sobre el mismo, los errores serían mucho más frecuentes al intentar accionar y desenvolverse, de manera obligatoria, en este amplio ambiente tributario; a esto se le suma el poco interés por parte de la administración referente a la capacitación de los contribuyentes, claro que hoy en día existe una política de reducción y practicidad en los tramites, lo cual resulta ser un punto muy beneficioso para ambas partes sin embargo no existe una gran inversión en cuanto al tema de la capacitación e información para los contribuyentes.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho debemos saber que en el mundo de los negocios los errores se traducen en pérdidas, que en la tributación se ven reflejados en las multas por infracciones tributarias, que son muchas veces producto del desconocimiento de parte de los empresarios a causa de una deficiente educación financiera tributaria.

El tercer capítulo tratará de las medidas e incentivos jurídicos para evitar esa migración, lo que debe realizar el Estado en conjunto con la administración tributaria, así evitando que este fenómeno se expanda, causando un perjuicio a nuestro país.

Finalmente, la presente tesis termina con las conclusiones, que fueron obtenidas como parte del proceso; y con las recomendaciones donde se establecieron aportes al trabajo de investigación; considerando, además, las fuentes de información.

CAPÍTULO 1

LA INFORMALIDAD EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPE)

1.1. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS NORMATIVO DE LAS MYPES

“En el contexto peruano, las micro y pequeñas empresas (Mypes) se definen como unidades económicas constituidas por personas naturales o jurídicas que tienen una actividad legal y cumplen con su obligación fiscal, es decir, están inscritas en el RUC y se acogen a alguna de las modalidades de pago de tributos por ingresos derivados de rentas de tercera categoría correspondientes a negocios de personas naturales y jurídicas”¹

No obstante, se debe señalar que el artículo 4° del Decreto Supremo N° 007-2008-TR² -en adelante Ley MYPE³- define a la micro y pequeña empresa como “Una unidad económica que opera una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que desarrolla actividades como: extracción, transformación, producción y comercialización de bienes o la prestación de servicios”.

Siendo así, el objetivo principal de la mencionada ley es la competitividad, promoción, formalización y desarrollo de las de las micro y pequeñas empresas para

¹ SILUPÚ GARCÉS, Brenda Liz, “Fortalecer para crecer, casos de éxito del programa MYPE”, Universidad de Piura, Piura, 2011, Pág. 4.

² DIARIO EL PERUANO. *Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, 2018*, Lima.[Ubicado 13.I 2018] Obtenido en: <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ds007-2008.pdf>

³ La sigla MYPE, se está refiriendo a las Micro y Pequeñas Empresas, las cuales, no obstante, deben tener tamaños y características propias, tienen igual tratamiento en la presente Ley. (Art.2 Ley 28015).

incrementar el empleo sostenible, su rentabilidad y productividad, la contribución al Producto Bruto Interno, ampliar el mercado interno y las exportaciones.

Si se tiene en consideración a la micro y pequeña empresa, de forma individual, se puede afirmar que no representan un aporte significativo a la economía en general; sin embargo, al ser consideradas en conjunto, este factor de influencia se eleva exponencialmente, pues existe una gran cantidad de éstas; en el 2016, solamente en la región Lambayeque se calcula que existen 53,762 empresas formales, de las cuales 52,003 son micro empresas; 1,579 son pequeñas empresas; 52 medianas empresas y 128 son grandes empresas⁴. A pesar, de que se puede apreciar que más del 90% de las empresas formales se encuentran en el marco normativo de las Mypes, es oportuno resaltar que la mayor cantidad de micro y pequeñas empresas se desarrollan en el ámbito de la informalidad, generando un perjuicio para la sociedad en general.

Resulta necesario indicar que en el Manual del Sistema de Tributación Sectorial del Instituto Pacífico – publicado en el 2011 en Lima – se menciona que la inclusión en la legislación peruana de la denominación micro y pequeña empresas (en adelante MYPES) se originó por la creación progresiva de pequeños negocios (debido a la falta de empleo, crisis económica), en el entorno comercial, agroindustrial, industrial, de explotación minera y servicios en general; que motivó el otorgamiento de un tratamiento preferencial, acorde a las nuevas circunstancias económicas que se venían presentando en el Perú⁵.

Este tratamiento preferencial resultaba indispensable debido al contexto socio económico del país; convirtiéndose en el primer mecanismo para combatir la informalidad, teniendo en cuenta que existían factores internos y externos que hacían más difícil el crecimiento de las MYPES, que empezaba a generar que los nacientes

⁴ MINISTERIO DE LA PRODUCCION. *Lambayeque sumario regional*, Lambayeque, PRODUCE 2016 [ubicado 17.I 2018] Obtenido en: http://demi.produce.gob.pe/Content/files/doc_03/Regionales/Lambayeque.pdf

⁵ MANUAL DE TRIBUTACIÓN SECTORIAL. *Manual del sistema de tributación sectorial*, Lima, Instituto Pacífico, 2011, pg. 223.

empresarios busquen novedosas maneras de trabajar, que no siempre están dentro de lo legal, para obtener mayores beneficios.

Por ende, es imprescindible fomentar e impulsar el desarrollo de los micro y pequeños empresarios, porque derivará en el incremento del empleo, generando crecimiento económico. El mecanismo que desarrolló el gobierno fue la creación de beneficios para una Micro y Pequeña Empresa (en adelante MYPE), a través de su formalización, que se concretiza con el registro; pues permitirá que el contribuyente tenga acceso a los microcréditos dentro del sistema financiero.

En este sentido, FLORES SORIA (2004), indica que las MYPES se pueden definir como unidades empresariales que operan en forma organizada, que los dueños o directores utilizan sus conocimientos y recursos para elaborar productos y/o prestar servicios a terceros, el objetivo de las empresas es obtener lucro o ganancia que ayudan a ampliar sus mercados⁶.

Nos damos cuenta, que existe diversas definiciones para conocer qué es una MYPE, sin embargo, consideramos que la que a continuación se detallará es la más completa: “Podemos definir a las MYPES como una organización empresarial constituida por una persona natural o jurídica, que tiene por objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes y prestación de servicios”⁷, contribuyendo así con el desarrollo social y económico de nuestro país, siendo la principal fuente del empleo y alivio de la pobreza.

1.1.1. Características

El art.3 de la Ley de Promoción y Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas establece las características concurrentes que deben reunir las MYPES: Califican como micro y pequeña empresa los empleadores que, sin perjuicio de los regímenes

⁶ Cfr. FLORES SORIA, J. “*Administración Financiera: Teoría y Práctica*”. CECOF Asesores. Lima, 2004

⁷ GARCÍA HUAROTO, J. “El ABC de la micro y pequeña empresa”, Teley, visto en <http://www.teley.com/revistaperuana/abc-66.pdf.432-441>

laborales o tributarios que los resulte aplicables por ley, cumplan con: el número total de trabajadores y niveles de venta anuales:

1) *Microempresa*: trabajadores hasta diez y ventas anuales hasta 150 UIT.

2) *Pequeña empresa*: trabajadores hasta 50, ventas anuales hasta 850 UIT.

En opinión de CASTILLO Y DEMARTI (2016), las MYPES cuentan con ciertos beneficios como un régimen tributario especial, acorde al número de trabajadores que tiene la empresa y al volumen de ventas anuales de la misma. En el caso de la micro empresa, se tiene un límite máximo de 10 trabajadores y sus ventas anuales pueden llegar hasta un máximo de 150 UIT (Unidad Impositiva Tributaria), en el caso de la pequeña empresa se tiene un límite máximo de 100 trabajadores y las ventas anuales pueden llegar a un máximo de 170 UIT⁸.

CUADRO N° 1:
Características de las MYPES⁹

CARACTERÍSTICAS	Ley N° 28015		Decreto Supremo N° 007-2008- TR	
	Venta Anual	Trabajadores	Venta Anual	Trabajadores
Microempresa	Máx. 150 UIT	1-10	Max. 150 UIT	Máximo 10
Pequeña Empresa	Hasta 850 UIT	1-50	Max. 1700 UIT	Máximo 100

Fuente: SUNAT.

⁸ CASTILLO, J & DEMARTI, F. *Régimen Laboral de las micro y pequeñas empresas*. Editorial Tinco, Lima, 2016 pp.30-31.

⁹ Se puede afirmar que a pesar de que las características que tienen las Mypes en Perú son diversas, las primordiales son: el número de trabajadores y el monto de las ventas anuales, para poder clasificarse como micro o pequeñas empresas.

1.1.2. Constitución y Formalización

Como ya se ha mencionado, el Estado se ha encargado de promover la formalización de las MYPES, al intentar simplificar diversos procedimientos de registro, inspección, supervisión, y verificación posterior, tratando de eliminar de esta manera todo trámite tedioso.

En este punto es importante acotar que no es necesario que la microempresa se constituya como persona jurídica, ya que puede ser dirigida directamente por el dueño, como persona individual. Cabe resaltar, que, según el artículo 37° de la Ley Mype, en el caso que la MYPE se constituya como personas jurídicas podrá realizar este trámite mediante escritura pública, sin la presentación de minuta¹⁰. Entonces, según la ley de MYPES se pueden constituir como persona natural o como persona jurídica.

1.1.2.1. Como persona natural

Las personas naturales pueden adquirir derechos y obligaciones, debido a que poseen plena capacidad de decisión y ejecución para celebrar contratos, asumir compromisos, efectuar el pago que corresponda de los impuestos a los que estuvieran afectas y por las deudas que se contraigan.

Resulta indispensable señalar que las personas naturales pueden realizar actividades lucrativas o negocios sin haber establecido una empresa, denominándoseles “Personas Naturales con Negocio”. Teniendo así el control y administración, única y exclusivamente de la persona natural.

¹⁰ MINTRA. *Ley de la Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa 2018* [Ubicado el 20.V 2018]. Obtenido en: http://www.mintra.gob.pe/contenidos/archivos/prodlab/legislacion/LEY_28015.pdf

1.1.2.1. Como Persona Jurídica¹¹

De acuerdo a La Ley General de Sociedades, son:

- a) Empresa Individual de Responsabilidad Limitada E.I.R.L: Persona jurídica de derecho privado, constituida por la voluntad de una sola persona. Cuenta con un patrimonio propio que es distinto al patrimonio del titular o dueño.
- b) Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada: Requiere de un mínimo de dos socios y no puede exceder de veinte socios, quienes tienen preferencia para la adquisición de las aportaciones.
- c) Sociedad Anónima Cerrada S.A.C: Conformada por un mínimo de 2 accionistas y como máximo 20 accionistas, se impone el derecho de adquisición preferente por los socios, salvo que el estatuto disponga lo contrario.
- d) Sociedad Anónima Abierta S.A: Conformada por un mínimo de 2 accionistas y no tiene un número máximo de accionistas. Es una sociedad de capitales, con responsabilidad limitada, donde el Capital Social se encuentra representado por títulos valores negociables.

CUADRO N° 2: Constitución de las Empresas según Ley de Mypes

Persona Natural	Al constituir una empresa como persona natural (con negocio), esta asume a título personal todos los derechos y obligaciones de la empresa, lo que implica que asume la responsabilidad y garantiza con todo el patrimonio que posea (los bienes que se encuentre a su nombre), las deudas u obligaciones que contrae la empresa.	
Persona Jurídica	Para la constitución de una empresa como persona jurídica, él o los socios pueden elegir entre 04 formas de organización empresarial.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL). ➤ Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. ➤ Sociedad Anónima Cerrada (S.A.C). ➤ Sociedad Anónima (S.A.)

Fuente: Sunat- Registro Único de Contribuyente (2014)

¹¹ Decreto Legislativo N° 21621 que regula la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL) y Ley N° 26887- Ley General de Sociedades (SRL, SA, SAC).

1.2. RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LAS MYPES

A partir de este punto, se explicará lo referente al Régimen Tributario de las Mypes, desde cómo ha evolucionado en el régimen tributario hasta la creación del nuevo Régimen Mype Tributario (RMT), para ello debemos señalar, que el Estado creó el Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo Rus) y el Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER) para que así, los microempresarios puedan acogerse a estos regímenes, los cuales estaban condicionados a su Capacidad Contributiva, es decir a la capacidad económica del contribuyente.

Mediante la promulgación de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, en su artículo 1 refiere que: “Promociona la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para incrementar el empleo sostenible, su productividad y rentabilidad, su contribución al Producto Bruto Interno, la ampliación del mercado interno y de las exportaciones, y su contribución a la recaudación tributaria”.¹² Esto significa que esta ley tiene como objeto que el sector Mype se formalice sin perder competitividad por los elevados costos que implicaba antes de contratar formalmente.

Así mismo, en su capítulo III en el artículo 42° se refiere al Régimen Tributario de la MYPE, señalando que: “El Régimen Tributario facilita la tributación de las MYPE y permite que un mayor número de contribuyentes se incorpore a la formalidad. El Estado promueve campañas de difusión sobre el régimen tributario, en especial el de aplicación a las MYPE con los sectores involucrados. La SUNAT adopta las medidas técnicas, normativas, operativas y administrativas, necesarias para fortalecer y cumplir su rol de entidad administradora, recaudadora y fiscalizadora de los tributos de las MYPE”, estableciendo que la SUNAT como entidad administradora sería la encargada de adoptar las medidas necesarias para que los contribuyentes conozcan los beneficios que tendrían al incorporarse a la formalidad, a través de las campañas de difusión y orientación.

¹² MINTRA. *Ley de la Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa 2018* [Ubicado el 20.V 2018]. Obtenido en: http://www.mintra.gob.pe/contenidos/archivos/prodlab/legislacion/LEY_28015.pdf

Sin embargo, Mediante Decreto Legislativo N° 1086 se modifica la Ley N° 28015, ley que ha sido mencionada anteriormente, en la que se aprueba la “Ley de la Promoción y Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente”.¹³ publicado el 27 de junio de 2008, el cual modifica las características de las MYPE: Art. 3ª.

Características de la MYPE:

- a) Microempresa: de uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- b) Pequeña Empresa: de uno (1) hasta cien (100) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

El incremento en el monto máximo de ventas anuales señalado para la Pequeña Empresa será determinado por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas cada dos (2) años..., es decir, que los microempresarios la no cumplir con estas características de la cantidad de trabajadores y de ventas anuales, tendrían que migrar a otro régimen tributario, características que son refrendadas por el Ministerio de Economía y Finanzas cada dos años.

Por otro lado, el Texto Único Ordenado de Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (Ley Mype)¹⁴, respecto al régimen tributario señala que la administración tributaria otorga al sector MYPE, facilidades para que se puedan incorporar a la formalidad, promoviendo campañas de difusión para que puedan conocer ventajas de ser contribuyente formal. Por ejemplo, en su artículo 8, se refiere a la

¹³ SUNAT. Ley de la Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeñas Empresas y del Acceso al Empleo Decente, 2018 [Ubicado el 05.II 2018]. Obtenido en: <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/dl-1086.pdf>

¹⁴ MINTRA. El Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente 2018 [Ubicado el 20 V 2018]. Obtenido en: http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/normas Legales/DS_007_2008_TR.pdf

Simplificación de trámites y régimen de ventanilla única estableciendo que: “Las MYPE que se constituyan como persona jurídica lo realizan mediante la escritura pública, conforme lo establecido en el inciso i) del artículo 58 del Decreto Legislativo N° 1049. El CODEMYPE para la formalización de la MYPE promueve la reducción de los costos registrales y notariales ante la SUNARP y Colegio de Notarios”. Siguiendo esta línea, en su artículo 27 respecto al Acceso al Financiamiento indica que: “El Estado promueve el acceso de las MYPE al mercado financiero y al mercado de capitales, fomentando la expansión, solidez y descentralización de dichos mercados...”, ello significa que la administración tributaria otorga beneficios para la reducción de costos de formalización, como por ejemplo en costos registrales y notariales; además de ello, el Estado otorga financiamiento a los microempresarios para que puedan expandirse y tener solidez.

No obstante, el Decreto Legislativo N° 1269 que crea el Régimen Mype Tributario con la finalidad de promover la formalización del sector de los Microempresas creó un nuevo Régimen MYPE Tributario (RMT); siendo que el 01 de enero de 2017 entró en vigencia el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1269 que crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta¹⁵, este nuevo régimen comprende a los nuevos contribuyentes o aquellos que provengan el nuevo RUS, domiciliados en el país cuyos ingresos netos no superen las 1, 700 UIT(6'885,000), la finalidad de este nuevo régimen tributario según SUNAT es simplificar la tributación, al reducir de manera sustantiva los costos¹⁶, por esa razón, representa un esfuerzo por hacer más simple la forma de tributar, a la vez que contribuye con la formalización mediante la declaración de sus ingresos y gastos. Además, permite un tránsito ordenado y

¹⁵ Cfr. MEF. Decreto Legislativo N° 1269, 2018. [Ubicado el 15.II 2018] Obtenido en <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/15117-decreto-legislativo-n-1269/file>

¹⁶ Cfr. DIARIO GESTIÓN. Características de las MYPES, 2018 [Ubicado el 30.IV 2018]. Obtenido en <https://gestion.pe/economia/sunat-regimen-mype-tributario-pagara-menos-impuestos-217990>

progresivo hacia el Régimen General. Sunat ha precisado que en este régimen se pueden acoger todas las actividades económicas¹⁷.

Se debe mencionar que lo más importante para este Nuevo Régimen Mype Tributario es el:

- a) Acogimiento a partir del período enero 2017 con ocasión a la declaración Jurada Mensual.
- b) Pago a cuenta mensual del 1% para aquellos contribuyentes con ingresos hasta 300 UIT. Y a partir del mes que supere las 300 UIT el 1.5% de los Ingresos Netos o Coeficiente (este cálculo se da, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley del Impuesto a la Renta)
- c) Beneficios de suspensión de pagos a cuenta cuando se haya cubierto el impuesto anual proyectado.
- d) Están autorizados a emitir todos los comprobantes de pago y no hay excepciones de actividades para ser parte de este Régimen.
- e) Llevado de Libros y Registros de acuerdo a los ingresos obtenidos.
- f) Tasa del Impuesto del 10% progresiva sobre la Renta Neta Imponible hasta 15 UIT. Sobre el exceso, la tasa del Impuesto es del 29.5%

Y con respecto a sus ventajas de este nuevo Régimen Mype Tributario (RMT)¹⁸, son:

- Tributación justa. - Solo será en función a la utilidad, es decir solo sobre la ganancia.

¹⁷ DIARIO GESTIÓN. Publicación del 18 de enero del 2017. [Ubicado el 18.II 2018]. Obtenido en: <https://gestion.pe/economia/sunat-regimen-mype-tributario-pagara-impuestos-126857>.

¹⁸ Cfr. SUNAT. *Ventajas en este Nuevo Régimen MYPE Tributario, 2018* [Ubicado el 05.V 2018]. Obtenido en: <http://emprender.sunat.gob.pe/que-beneficios-tengo>

- Reducción de la tasa de impuesto a la renta en escala progresiva. Esto hace referencia a dos modalidades los cuales son: 10% sólo hasta el 15 de la UIT de Utilidad; y del 29.5% por el exceso de 15 UIT de utilidad.
- Simplificación y reducción de costos de cumplimiento. – esto significa menos libros, menos registros contables.
- Pueden acogerse todas las actividades económicas.
- Tratamiento Especial a las microempresas en cuanto a la no aplicación de determinadas sanciones tributarias por 3 ejercicios, contados desde su inscripción en el REMYPE.

1.3. IMPORTANCIA DE LAS MYPES EN EL PERÚ

Durante la última década, el Estado ha mostrado preocupación por brindar apoyo a las Mypes, pero el interés en este tipo de empresas se ha suscitado también en otros organismos nacionales e internacionales; lo que ha generado que con el transcurrir del tiempo su desarrollo se incremente, a medida que el proceso de descentralización continuaba. Al parecer, el empeño por promover el desarrollo de las Mypes tiene su razón de ser en la enorme importancia que estas tienen en la economía; no sólo a nivel local, sino a nivel nacional.

En este sentido, CORNEJO, menciona que la labor que diariamente realizan muchas personas en la mediana y pequeña empresa es fundamental para el desarrollo del Perú; pues, se calcula que estas empresas emplean al 85% de la población en edad de trabajar, creando el 42% de la riqueza de este país año tras año. Por lo tanto, merecen un trato eficiente por parte de las autoridades, además de la administración que ya despiertan¹⁹.

¹⁹ PROINVERSION. *MYPE queña empresa crece: guía para el desarrollo de la micro y pequeña empresa*, ESAN, 2017 [Ubicado 17.I 2018]. Obtenido en: <http://www.uss.edu.pe/uss/eventos/JovEmp/pdf/Mype.pdf>

El comentario precedente, es relevante para el desarrollo de esta investigación porque demuestra la importancia de otorgar apoyo a las MYPES, debido a la trascendencia que tiene este tipo de empresas en la economía interna del país.

La repercusión de esta afirmación es tal, que, en el 2004, Perú fue considerado como uno de los países más emprendedores del mundo; esto ha generado que los peruanos se convenzan acerca de que la prosperidad depende fundamentalmente de ellos mismos. Esta percepción, despertó el interés de la población por formar una empresa, causando un incremento en las inversiones; así que aquellos negocios que nacieron pequeños, se convirtieron en empresas más sólidas, profesionales, dinámicas y con aspiraciones de internacionalizarse.

Aunque algunos expertos aseguran que generalmente el impulso para iniciar muchos de los negocios fue la necesidad como estrategia de supervivencia; no obstante, se ha podido determinar que la mayoría de empresas surge para aprovechar una oportunidad de mercado; es decir, una necesidad no satisfecha de la población²⁰.

Por ello, cuando se hace referencia a la iniciativa de la formación empresarial como estrategia de supervivencia, implica que el desarrollo empresarial ocasiona un beneficio directo en la calidad de vida de miles de familias debido a que genera más ingresos para estas, y de igual forma, los consumidores terminan beneficiándose también porque podrán obtener más y mejores bienes y servicios para cubrir sus necesidades.

Durante los últimos años el gobierno peruano ha venido mostrando interés por lograr el desarrollo del país, y ha apreciado que las podrían conseguirlo con el apoyo de las empresas, razón por la cual el Estado ha promovido diversas normas y organismos con el fin de fomentar su desarrollo y formalización.

Una de las instituciones locales que ha colaborado para este lograr este objetivo es el COREMYPE, que es el consejo regional de la micro y pequeña empresa, quien

²⁰ PROINVERSION. *MYPE, Pequeña empresa crece: guía para el desarrollo de la micro y pequeña empresa*, ESAN, 2017 [Ubicado el 21.II del 2018] Obtenido en: <http://www.uss.edu.pe/uss/eventos/JovEmp/pdf/Mype.pdf>

reveló en 2004 que en Lambayeque las Mypes desarrollan un papel predominante en la generación de empleos, el valor añadido y la articulación productiva en su economía.

Las estadísticas muestran que las Mypes se consolidan como un sector que permite la reducción del desempleo, puesto de 100 empresas, 97 son micro y pequeña; de modo que de este universo de Mypes, el 74% absorbe la fuerza laboral, aportando el 43% al producto bruto interno²¹. Aunque probablemente el beneficio más grande que genera el desarrollo empresarial de la micro y pequeña empresa se vea reflejado en el ámbito laboral, debido a que si bien estas empresas ofrecen una gran cantidad de empleos; sin embargo, en muchas ocasiones no cumplen con las condiciones necesarias, y recurren al subempleo²², como lo denominan los expertos.

A pesar de la situación antes descrita, SANCHEZ afirma que “las MYPES son muy importantes debido a que generan empleos, pues el 80% de la población económicamente activa se encuentra laborando, generando un 40% del producto bruto interno (PBI)”²³.

En conclusión, podemos decir que las Micro y Pequeñas Empresas conocidas como MYPES constituyen hoy en día los motores de desarrollo de las iniciativas económicas en el Perú, generan una gran cantidad de empleo directo permitiendo generar riquezas no solo a quienes conforman sino en el entorno que éstas se desarrollan (...) ²⁴, con esto se quiere decir que las MYPES son de vital importancia para la economía Peruana porque no solo proporciona puestos de trabajo sino que contribuye al ingreso Nacional.

²¹ CONSEJO REGIONAL DE LA MYPE, *Planes Regionales Para La Promoción De La Mypes Lambayeque*, COREMYPE, 2004, pág. 50.

²² Subempleo es la acción y efecto de subemplear. Este verbo hace referencia, de acuerdo a la Real Academia Española (RAE), a emplear a alguien en un puesto inferior al que le correspondería de acuerdo a su capacidad.

²³ SÁNCHEZ BARRAZA, B. *Las MYPES en Perú. Su importancia y propuesta tributaria*, UNMSM, ubicado el [24 II 2017] Ubicado en: <http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/2006/primer/a13.pdf>

²⁴ SUNAT, 2017. [Ubicado el 17.XII 2017] Obtenido en: <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/define-microPequenaEmpresa.html>.

Dicho esto, es importante mencionar que el Perú, estuvo entre los puestos más altos de Latinoamérica, como país de emprendedores. Pero, ¿qué se entiende por emprendedor? El emprendedor es aquella persona que tiene una idea, que la percibe como una oportunidad y hace todo bajo su poder para hacerla realidad; por ende, se puede señalar que los emprendedores tienen visión, pasión, determinación, persistencia, saben lo que quieren y van en busca de ello.

Es así que, la dificultad que se presenta es que la gran mayoría de las Mypes existentes en Perú son informales (83%), ya que no están registradas en la SUNARP como personas jurídicas y a su vez, no cumplen con las formalidades. Según el Ministerio de Producción representado por Piero Eduardo Ghezzi Solís, en el año 2015, el número de MYPES en el Perú ascendió a un total de 5.5 millones. Pero sólo el 17% está conformado por MYPES formales; es decir, en dicho año, sólo hubo 0.9 millones de MYPES formales.

En el 2016, las MYPES aportaron aproximadamente 40% del Producto Bruto Interno, posicionándose como una de las mayores potenciadoras del crecimiento económico del país. Las MYPES en América Latina, en conjunto, generan el 47% del empleo; siendo esta una de las características más rescatables de este tipo de empresas.

Mientras las MYPES van creciendo, nuevas van apareciendo; y esto dinamiza nuestra economía. Dentro de este proceso, la mayoría desaparece en menos de un año; las que sobreviven este ciclo se volverán cada vez más influyentes en el mercado, ampliarán su capacidad de producción, requerirán de más mano de obra y aportarán con mayores tributos al Estado.

1.4. BREVE DIAGNÓSTICO DE LA INFORMALIDAD EN EL PERÚ

La Informalidad es una fuente real y actual de evasión tributaria, según el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI)²⁵, una unidad productiva se denomina

²⁵ Las Obligaciones tributarias de un contribuyente incluyen registrarse en la administración tributaria, presentar su declaración y reportar con veracidad su información personal y pagar oportunamente el impuesto correspondiente. Cf. LAHURA, E. Sistema Financiero, informalidad y evasión tributaria. Revista Estudios Económicos 32, 55-70, Ed. BCRP,

informal sino está registrada en la administración tributaria, ya sea como trabajador independiente, dependiente o empresa. Por ejemplo, si una micro, pequeña, mediana o gran empresa tiene que dejar de producir para dedicar muchas horas de trabajo a su formalización, su opción será mantenerse en la informalidad.

TOLEDO, en el libro “Las otras caras de la sociedad informal”, dice que la informalidad comprende una gama creciente amplia de actividades cada vez más disímiles y, al mismo tiempo, más articuladas con la economía formal, teniendo como resultado de articulación entre lo formal e informal, que cada vez más difícil de reconocer cuando estamos en cada momento²⁶, y siendo materia de esta investigación cabe señalar que se dan casos en los cuales una actividad empieza siendo formal pero luego termina siendo informal.

Siguiendo esta idea, DE SOTO, nos menciona que la economía informal surge ante el costo elevado de ser formal, además del tiempo perdido en el trámite como el costo mismo de los procedimientos públicos²⁷. A partir de estas ideas, es que, desde los años 80 el Estado Peruano ha pretendido mediante la legislación de diversas reformas combatir la informalidad lo cual hasta el día de hoy no ha tenido éxito.

A partir de la definición anterior, LOAYZA, señala que la informalidad no tiene una causa única, sino que es producto de la combinación de factores como servicios públicos deficiente es ahí que señala que la informalidad se incrementa a causa de tres factores principales: impuestos laborales y mala legislación en seguridad social, políticas macroeconómicas que afectan a los sectores más propensos a optar por la informalidad y reformas comerciales sin análisis de impacto en los sectores de menor productividad²⁸.

De lo expuesto anteriormente se puede decir, que la informalidad no es otra cosa más que la práctica ilegal de la comercialización que se origina por la culpa de la

²⁶ TOLEDO MANRIQUE, A. *Las otras caras de la sociedad informal*. Lima. Editorial ESAN. 1991 pp.87-89

²⁷ DE SOTO, H. *El otro Sendero: La Revolución Informal*, Ed. Oveja Negra, Lima. 1986.

²⁸ LOAYZA, N. “*Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú*”, Perú, Revista Estudios económicos N°15, Ed. BCRP, p.44

misma población y principalmente de un Estado que no se preocupa por crear políticas de incentivo hacia las empresas formales, cuyo fin es evitar migren a la informalidad, ya que ésta afecta al Estado, pues no percibe los impuestos e imposibilita a que se tenga los recursos suficientes para brindar los bienes y servicios públicos que necesita la comunidad.

Así mismo, la informalidad es la forma distorsionada con la que una economía excesivamente reglamentada responde tanto a los choques que enfrenta como a su potencial de crecimiento²⁹. Se considera que al acceder a la informalidad se estaría perdiendo las ventajas que ofrece la legalidad, es decir que, al tratar de eludir el control del estado, muchas empresas informales utilizan canales irregulares para adquirir y distribuir bienes y servicios.

Por otra parte, la informalidad induce a las empresas formales a usar en forma más intensiva los recursos menos afectados por el régimen normativo. En los países en desarrollo en particular, esto significa que las empresas formales tienen un uso menos intensivo de mano de obra de la que les correspondería tener de acuerdo a la dotación de recursos del país³⁰.

“Las actividades que se realizan dentro del marco de la informalidad son: Una respuesta a la incapacidad del estado en no brindar a los pobres sus aspiraciones básicas y en respuesta actúan por su propia cuenta sin cumplir ciertos requisitos impuestos por la legalidad. No se deriva de un problema social diferente entre clases sino de la capacidad estatal por no proporcionar facilidades a los más pobres para poder surgir dentro de la ley³¹.

²⁹ Ibídem, pp. 50-51

³⁰ LOAYZA, N. “Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú”, Perú, 2014, Revista Estudios económicos N°15, Ed. BCRP, p.44

³¹ Cfr. SEDAMANOS, E. [ubicado el 25.IX 2017]. Obtenido en: <http://www.monografias.com/trabajos58/mercado-informal-peru/mercado-informal-peru.shtml#ixzz2ZA9DSEty>

Por último, la informalidad es un concepto central para explicar la mayor parte de los males de nuestra sociedad, como el crimen, la corrupción, la falta de partidos políticos, el exceso de pequeñas empresas, la desprotección laboral de los trabajadores, la poca recaudación, el caos del tráfico, la limitada productividad empresarial y, por lo tanto, la persistente pobreza nacional³².

Es así que, la economía informal es una respuesta a la crisis económica que envuelve a todos los países del mundo, cada uno con un problema diferente, debido entre otros al crecimiento del desempleo, la pobreza cotidiana y la inestabilidad social, dentro de este contexto la tributación no puede permanecer al margen³³. Entonces se puede decir que, al presentar pobreza en nuestro país, las personas tienen la necesidad de generar ingresos para subsistir, incurriendo así a la informalidad.

1.4.1 Situación actual en general

La estructura económica peruana ha experimentado constantes transformaciones debido a la evolución paulatina del orden económico en el que se desarrollan sus agentes. De esta forma, factores como la migración indígena, el crecimiento demográfico, el ensanchamiento de las ciudades ha forzado la reorganización de antiguos esquemas dando paso al surgimiento de nuevas actividades económicas³⁴.

Para el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima, en el año 2016 señaló que los sistemas tributarios pueden representar un incentivo o una traba al crecimiento económico pues, la presión

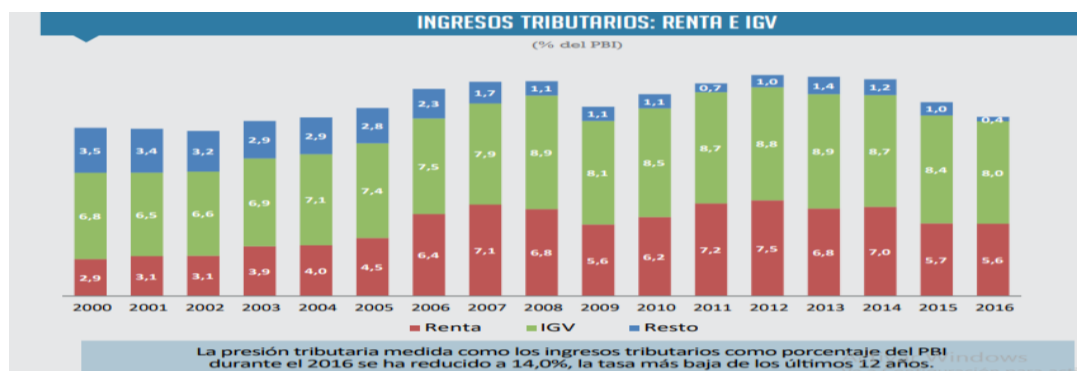
³² Cfr. WEEB, Richard. [ubicado el 17.XI 2017] Obtenido en <https://elcomercio.pe/opinion/rincon-del-autor/informalidad-richard-webb-250104>

³³ MESTANZA BURGA, Luis Anderson; OBANDO D ELA CRUZ, Denis. Aplicación de Estrategias de Educación Tributaria para disminuir la Informalidad en la Microempresas del Mercado Moshoqueque, 2013. Tesis para obtener el título profesional Contador.

³⁴ MESTANZA BURGA, L; OBANDO D ELA CRUZ, D. *Aplicación de Estrategias de Educación Tributaria para disminuir la Informalidad en la Microempresas del Mercado Moshoqueque*, 2013. Tesis para obtener el título profesional Contador. 14

tributaria osciló en 14%, por lo tanto, los problemas en el ámbito de suficiencia recaudatoria son una realidad en el País³⁵.

GRAFICO N° 1



FUENTE: SUNAT 2016

Es así que, de acuerdo a la información de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat³⁶), en lo que va de la década el crecimiento promedio de contribuyentes fue de 8,3% anual y a mayo del presente año se registran alrededor de 8,5 millones de contribuyentes. De dicho total el 73,7% son personas naturales sin empresa, 19,7% persona natural con empresa unipersonal, 3,0% sociedades anónimas y 1,8% son empresa individual de responsabilidad limitada.

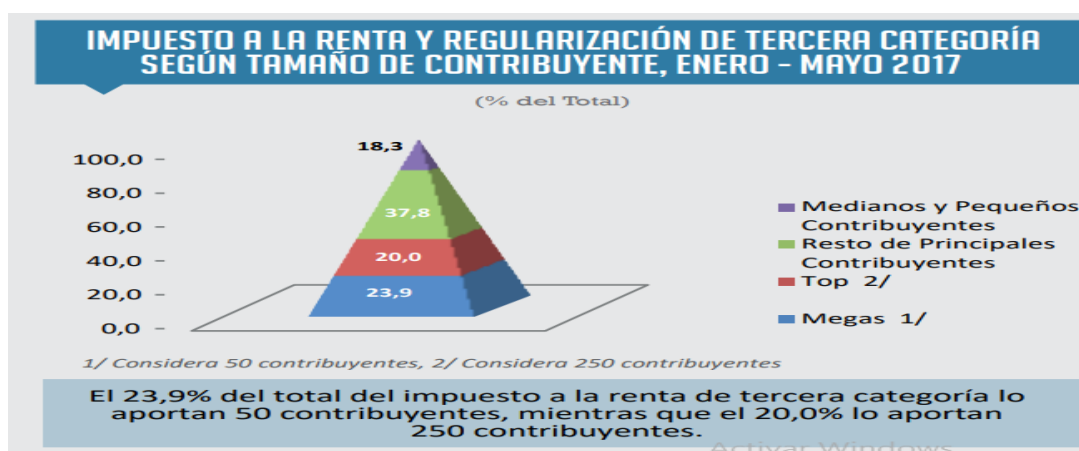
No obstante, este crecimiento de la base tributaria, debe destacarse que el grueso de la recaudación lo explica un porcentaje bajo de contribuyentes. Del monto total recaudado de enero a mayo del presente año por impuesto a la renta y regularización de tercera categoría, el 23,9% del total es aportado por 50

³⁵ Informe económico, emitido por la Cámara de Comercio de Lima, 2016.

³⁶ La SUNAT es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad.

contribuyentes, mientras los siguientes 250 contribuyentes aportan el 20,0%. Es decir, casi 44% del total de lo recaudado por este concepto lo aportan tan solo 300 empresas³⁷.

GRAFICO N° 2



FUENTE: SUNAT 2017

Cabe mencionar que el fenómeno de la informalidad se manifiesta en todas las economías en distintas formas y niveles, surge como respuesta de los agentes económicos a contextos y sistemas económicos vulnerables, que por lo general están ligados a países de ingresos medios y bajos, tal como el Perú. La informalidad es un fenómeno que se retroalimenta a través del tiempo y se encuentra intrínsecamente relacionado a la pobreza, reacciona (dependiendo de cómo se mida) de manera negativa y asimétrica a distintos niveles de crecimiento económico³⁸.

La informalidad es un problema que continúa afectando la economía de la Micro y Pequeñas empresas (MYPES). De 4 millones de negocios que funcionan en el país,

³⁷ PEÑARANDA CASTAÑEDA, L. Informe económico. [ubicado el 30.X del 2017]. Obtenido en : https://www.camaralima.org.pe/repositoriooaps/0/0/par/r787_2/iedep_787.pdf p. 2

³⁸ MESTANZA BURGA, Luis Anderson y OBANDO D ELA CRUZ, Denis. Aplicación de Estrategias de Educación Tributaria para disminuir la Informalidad en la Microempresas del Mercado Moshoqueque, 2013. Tesis para obtener el título profesional Contador p. 15

1.5 millones (37.5%) son formales, mientras que 2.5 millones (62.5%) operan al margen de la ley³⁹.

En el año 2015, el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática, dio a conocer que el Producto Bruto Interno⁴⁰ (PBI) peruano ascendió a S/ 602 mil 527 millones de soles, de los cuales el 80,8% proviene del sector formal y el 19,2% del sector informal, proveniente de las unidades productivas de los hogares, es decir, casi un quinto del total; mientras que en el año 2007 aportó el 18,7%.

Así mismo, el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática⁴¹ menciona que el Perú es el sexto país más informal del planeta. El 61 % de nuestro PBI se genera en la economía informal y 90 % de las empresas es informal.

1.4.2 Posibles Causas de Informalidad

La informalidad surge como consecuencia de una evaluación racional (costo-beneficio) de los agentes económicos, donde los costos de pertenecer al sector formal superan los beneficios que se obtendría, las causas del fenómeno deberán buscarse en los componentes de dicha ecuación⁴². Frente a ello se puede decir que la informalidad prevalecerá ante la existencia de una elevada presión impositiva y previsional pues cuanto mayor sea la parte de ingresos que deba destinarse al pago de impuestos, menor será el ingreso y por dicha razón mayores serán las ganancias de operar en la informalidad.

³⁹ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS E INFORMATICA. <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/producto-bruto-interno-por-departamentos-9089/>

⁴⁰ El Producto Bruto Interno (PBI) se define como el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un período determinado-mensual, trimestral, anual-. Para fines contables, no se calculan los bienes intermedios sino solo los finales para evitar la duplicación de valores. [ubicado el 17.XI 2017] Obtenido en <https://gestion.pe/opinion/gestion-te-explica-que-y-como-se-calcula-pbi-2095156>

⁴¹ El INEI del Perú ha sido una institución pionera tanto en lo que se refiere al desarrollo de encuestas aptas para medir la economía informal como en su integración en el Sistema de Cuentas Nacionales

⁴² GOMEZ SABAÍNI, Juan Carlos. "Informalidad y Tributación en América Latina: Explorando los nexos para mejorar la equidad"[ubicado 17.XI 2017] Obtenido en http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5356/1/S1200741_es.pdf

La decisión de evadir y de establecerse fuera del circuito formal de la economía dependerá del grado de moral tributaria, definida como la motivación intrínseca para pagar debidamente los impuestos correspondientes, toda vez que se condene “socialmente” entre los ciudadanos este tipo de actitudes individuales contra las instituciones del Estado⁴³. Dicho esto, podemos señalar que en la decisión de evadir impuestos juega un rol fundamental las penalidades y multas que se imponen a los evasores, generalmente de carácter pecuniario o administrativo.

Al igual que en los países desarrollados, si el nivel de imposición fuera el único determinante de la informalidad, cabría esperar relaciones positivas entre la alícuota combinada de los impuestos sobre las nóminas y de las contribuciones a la seguridad social y la dimensión del empleo informal en el caso de los trabajadores; y, del mismo modo, en lo que respecta a los empresarios, se podría inferir una relación positiva entre las alícuotas del impuesto sobre los beneficios y la extensión del sector informal⁴⁴. Se puede señalar que la carga que representan los tributos son sólo un parte de los costos de pertenecer a la economía formal, aun cuando pueda ser la que más preocupa a quienes ya están en la misma.

Siguiendo a DE SOTO, la existencia de un gran número de normas y reglamentaciones que recaen sobre la actividad económica provoca que las actividades formales sean más complicada y más caras en términos administrativos, incentivando a los agentes a eludir y evadir los controles. Los trámites engorrosos, prolongados y dispersos en un gran número de agencias gubernamentales, a veces dificultan a los individuos a ingresar al sistema formal⁴⁵.

En general, quienes participan del sector informal poseen bajos niveles de capacitación y se encuentran limitados para cumplir con todos los procedimientos administrativos que deben seguir para obtener las habilitaciones o inscripciones

⁴³ SCHENEIDER, F. TORGLER, B, “*El Impacto de la Moral Tributaria y la calidad institucional en la economía*” Serie de documentos de debate N° 2541, enero del 2007, Alemania, p.367.

⁴⁴ OCDE. “*Política Fiscal e Informalidad en América Latina*”, *En Perspectivas Económicas de América Latina 2009*, Centro de Desarrollo de la OCDE, París, p. 36

⁴⁵ Cfr. DE SOTO, H. “*El otro Sendero: La Revolución Informal*”, Ed. Oveja Negra, Lima. 1986.

correspondientes⁴⁶. Es por esta razón que suele afirmarse que la informalidad ofrece a los agentes un mayor grado de flexibilidad de operación, más fácil de entrar y salir del sector pues no existe inscripción en registros formales.

Frente a ello, CHON y GRADSTEIN (2007), señalan que la desigualdad de ingresos puede ser otra causa que genere un aumento de informalidad⁴⁷. Estos autores argumentan que el efecto de la alta desigualdad puede ser exacerbado en el contexto de una baja calidad institucional donde la protección de los derechos de propiedad en el sector formal resulte débil y sus recursos se vean amenazados.

Es así que, la informalidad, se vincula con un problema en la relación entre el sector público y el sector privado, principalmente por la existencia de restricciones legales o por la presencia de elevados costos administrativos para la formalización. El origen de la informalidad⁴⁸ se hallaría en excesivo número de trabas burocráticas y regulaciones estatales (cuya intensidad se mida por la cantidad de leyes y requerimientos como licencias, regulaciones en el mercado laboral, etc.) que deben de cumplir los ciudadanos que desean realizar alguna actividad económica en el sistema formal⁴⁹.

Por ello, se debe poner énfasis en el vínculo entre el sector informal y el desarrollo de actividades económicas fuera del mercado, actividades en mercados ilegales, así como actividades legales evasoras de impuestos⁵⁰. Reconociéndose así, que los límites entre la ilegalidad, informalidad y la formalidad son bastante difusos, debido a los altos márgenes de ganancia que obtienen los informales en comparación a los

⁴⁶ GOMEZ, J. *Informalidad y tributación en América Latina: Explorando los nexos para mejorar la equidad*. [Ubicado 20.VIII 2017] Obtenido en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5356/1/S1200741_es.pdf

⁴⁷ CHONG, A; GRADSTEIN, M. “*Desigualdad e Informalidad*”. Revista pública de Economía N° 9,2007. Pp. 79-159

⁴⁸ La definición de informalidad que se emplea en el OSINERG va en la línea del enfoque de establecimientos de venta al público de combustible en el Perú que no cuenten con un registro vigente de la Dirección General de Hidrocarburos serán considerados como informales.

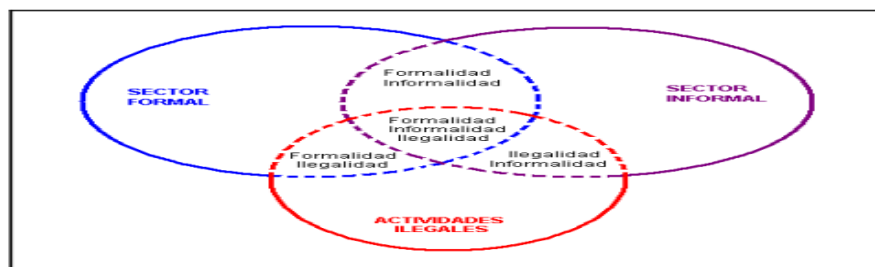
⁴⁹ OSINERG. *La Informalidad y sus manifestaciones en la Comercialización de Combustibles Líquidos en el Perú* [ubicado el 19.XI 2017]. Obtenido en: http://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/Institucional/Estudios_Economicos/Documentos_de_Trabajo/Documento_de_Trabajo_15.pdf

⁵⁰ DIXON, H. “Controversia: En el uso de Hidden Economy”, *Diario Económico* N° 109, 1999. p. 456

márgenes que se obtienen a través de las actividades formalmente establecidas, la comercialización de mercancías adulteradas o de contrabando encuentra en la informalidad un mejor ámbito en el cual desenvolverse⁵¹.

GRÁFICO N° 3

La Informalidad como Fenómeno Multidimensional



FUENTE: OSINERG

El presente gráfico muestra la diversidad de matices que puede adoptar la informalidad, lo cual sugiere la necesidad de analizar el fenómeno de la informalidad multidimensional⁵².

Con lo anteriormente dicho, no se puede admitir que todas las actividades informales sean de tipo ilegal puesto que existen informales que producen o comercializan bienes que cumple con los estándares de calidad, así como negocios formales que realizan negocios de manera informal (comercializando productos adulterados).

Bajo este enfoque se puede decir que la informalidad existe debido a una demanda de la población de bajos ingresos que promueve esta forma de abastecimiento, así como también de la demanda por trabajo de población desempleada, la cual busca generar ingresos de alguna manera, es así que se puede asumir, que los sistemas Tributarios registran altos niveles de evasión tributaria por la baja conciencia tributaria, que afectan la suficiencia recaudatoria, frente a los mayores requerimientos de recursos para cumplir las metas fiscales.

⁵¹ OSINERG. La Informalidad y sus manifestaciones en la Comercialización de Combustibles Líquidos en el Perú [ubicado el 19.XI 2017]. Obtenido en: http://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/Institucional/Estudios_Economicos/Documentos_de_Trabajo/Documento_de_Trabajo_15.pdf

⁵² Ibídem, p. 12

CAPÍTULO 2

CAUSAS MÁS RELEVANTES DE CARÁCTER JURÍDICO-TRIBUTARIO QUE ORIGINAN QUE UNA EMPRESA FORMAL SE CONVIERTA EN INFORMAL

Como se ha estado desarrollando en la presente tesis, la informalidad es un tema central en nuestro país, el cuál no dispone de una estrategia para solucionarla. El primer paso para establecer una estrategia es conocer las razones que producen la migración a la informalidad, siendo algunas de éstas; la presión tributaria, la cual es considerada muy alta por parte de las empresas participantes, la magnitud de sanciones tributarias que se dan cuando se incumplen pagos, el nivel de complicación de trámites administrativos- tributarios, el empleo informal, las multas que significan el primer factor en esta influencia, las cargas burocráticas que en los últimos años se han incrementado, lo cual repercute en una mayor carga de trabajo y consecuentemente en un mayor costo. Los empresarios encuestados calificaron a los indicadores como determinantes para la decisión de pasar al ámbito informal.

Dicho ello, podemos decir que los factores que inciden en la elección de una empresa por pertenecer al sector informal son muy diversos, en el presente capítulo, se ha buscado identificar de manera precisa cuáles son esas causas (económicas, jurídica y de carácter tributario), que llevan al empresario a dejar de operar en el sector formal y optar por regresar a la informalidad.

En el Perú, el 96,5% de las empresas que existen pertenecen al sector de Micro y pequeñas (Mypes). Esta cantidad, aumenta año tras año, lo que significa que cada día está más presente esta fuerza de emprendimiento en el país, pero el gran

obstáculo es la formalidad⁵³. Las MYPES al representar gran parte del total de empresas constituidas en el país, por lo tanto, la formalidad de estas mismas tiene un gran impacto en la recaudación de parte del estado.

2.1. CAUSAS ECONÓMICAS

FREIJE (2001), efectuó un análisis sobre el empleo informal en América Latina y el Caribe y propone como causas del mismo a las normas y regulaciones del mercado y las políticas macroeconómicas. Respecto a las normas y regulación, explica que las excesivas y burocráticas legislaciones imponen costos adicionales a las actividades económicas y dificultan la creación y operación de las empresas. Así mismo enfatiza que la falta de regulación y aplicación de leyes propicia la informalidad. Con relación a las decisiones macroeconómicas, el autor comenta que las políticas tomadas en esa época fueron causantes de los resultados insatisfactorios⁵⁴.

Respecto al Perú, la informalidad surge cuando los costos de circunscribirse al marco legal y normativo de un país son superiores a los beneficios que ello conlleva⁵⁵. La formalidad involucra costos tanto en términos de ingresar a este sector –largos, complejos y costosos procesos de inscripción y registro como en términos de permanecer dentro del mismo pago de impuestos, cumplir las normas referidas a beneficios laborales y remuneraciones, manejo ambiental, salud entre otros⁵⁶.

⁵³ LUNA, Jesica. Comex Perú: Mypes siguen aumentando, pero formalización no avanza. [Ubicado el 26.IV 2018] Obtenido en: <https://elcomercio.pe/economia/negocios/informalidad-micro-pequenos-negocios-peru-noticia-noticia-448518>

⁵⁴ Cfr. FREIJE, Samuel. *El empleo informal en América Latina y el Caribe: Causas, consecuencias y recomendaciones de política*, 2001.pág 87. Venezuela: Serie Documentos de Trabajo Mercado Laboral, Banco Interamericano de Desarrollo – IESA. [Ubicado el 3.VI 2018] Obtenido en: <http://www.empresariosvenezolanos.com/EI%20empleo%20informal%20en%20A.L.pdf>

⁵⁵ LOAYZA, Norman. Causas y consecuencias de la informalidad en Perú. Documentos de Trabajo. Banco Mundial, pág. 51. [Ubicado el 25.V 2018] Obtenido en <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/15/Estudios-Economicos-15-3.pdf>

⁵⁶ TELLO, Mario. ¿Es la informalidad una opción voluntaria o la última alternativa de empleo en el Perú? XXVI Seminario Anal de Investigación 2015. Lima. [Ubicado el 2.VI 2018] Obtenido en: http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/mesa_empleo_ph_d_mario_tello.pdf

Lo dicho en el párrafo anterior, la informalidad predomina cuando el marco legal y normativo es opresivo; es decir que los servicios ofrecidos por el gobierno no son de gran calidad, la presencia y control del estado son débiles. Estos aspectos relativos a los costos y beneficios de la formalidad se ven afectados por las características estructurales del subdesarrollo, especialmente en lo que se refiere al nivel educativo, la estructura productiva y las tendencias demográficas.

Mientras, AGUILAR (2015), afirma que la causa de la informalidad de las MYPES se debe a los altos costos para la formalización⁵⁷. A pesar, que el Perú ha mejorado los tiempos y costos que toman los trámites para que una microempresa sea formal, todavía persiste el problema siendo el Perú uno de los países donde las normas para acceder a la formalidad son muy complejas y los trámites más costosos que en otros países de la región.

Es importante decir que la informalidad que enfrenta el país complica el objetivo central de la agenda económica que debe guiar el accionar del gobierno de turno, que es la búsqueda permanente de incrementar la productividad total de los factores para obtener y sostener un crecimiento económico.

En nuestro país la informalidad es un fenómeno complejo que conduce a un equilibrio social no óptimo en el que los actores sociales participantes, trabajadores, las micro y pequeñas empresas queden desprotegidas. Esto impide al estado recaudar impuestos que ayudarían al desarrollo sostenible del país. Así, las empresas optan por la informalidad debido a que estas no ven el beneficio económico que se obtiene al seguir por el camino de la formalidad.

Es así como, MOSCAIZA (2012), reconoce que no hay una dinámica única de desarrollo en la sociedad y la economía, y que el sector informal es inherente a tal

⁵⁷ AGUILAR, C. *Caracterización de la formalización de las micro y pequeñas empresas del Perú: caso de la empresa d'Íize, Chimbote – 2013*. Tesis para optar el título de licenciado en administración. Universidad Los Ángeles de Chimbote, 2015

dinámica, es decir, se trata de un sector que tiene procesos discontinuos de transformación social y que sus actividades están en constante adaptación. Al hablar del sector informal debemos de remitirnos al concepto de economía subterránea ya que dicho concepto incluye actividades de carácter informal, aunque este abarca a un espectro mayor que el del llamado sector informal⁵⁸. Dentro de la llamada economía subterránea⁵⁹ se localizan actividades que van desde el narcotraficante hasta el comercio ambulante de todo tipo de mercancías, pasando por el trabajo a domicilio, así como por los evasores del fisco, sean estos profesionales, por cuenta propia o empresas.

Ahora bien, para todos es sabido la magnitud que alcanza la informalidad, pues basta con solo salir a la calle para percatarnos de que es un fenómeno sumamente extendido; el grado de informalidad de nuestra economía tiene diversas implicancias sobre el sector formal, BRAVO, sostiene que los altos costos tributarios que se tienen que pagar dentro de la formalidad son motivos que conlleva a que se mantengan inmersos dentro de la ella ya que la magnitud de sus negocios no da ingresos suficientes para poder pagar los tributos, mencionando también la competencia desleal, lo que principalmente afecta al comercio y a la industria⁶⁰.

En tal sentido, la desigualdad y competencia desleal entre actividades formales e informales, hace que el costo de la formalidad no sea asumido por quienes realizan actividades informales. Por tal motivo, estos últimos pueden reducir sus precios y

⁵⁸ MOSCAIZA, G. *La gestión de la informalidad empresarial y su influencia en el desarrollo económico de chincha alta en el año 2012- Ica.* (Tesis para administración de negocios). Universidad San Juan Bautista, 2012. [Ubicado el 7.V 2018] Obtenido en: <http://www.monografias.com/trabajos93/gestion-informalidad-empresarialdesarrollo-economico/gestion-informalidad-empresarial-desarrolloeconomico.shtml#conclusioa>

⁵⁹ La economía subterránea, también denominada economía sumergida, se refiere a la actividad económica ilegal. Las transacciones en la economía subterránea son ilegales ya sea porque el bien o servicio que se negocia es ilegal o porque una transacción de otra manera lícita no cumple con los requisitos de información del gobierno (se genera un ingreso no declarado que, por lo tanto, no se contabiliza en el Producto Interior Bruto). [Ubicado el 8.VI 2018] Obtenido en: <https://www.abcfinanzas.com/principios-de-economia/economia-subterranea>

⁶⁰ BRAVO, A. *Informalidad comercial y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes de la parada Quillcay en la ciudad de Huaraz Áncash*, 2011. (Tesis para optar el título de contador). Universidad Los Ángeles de Chimbote.

competir deslealmente con quienes venden los mismos productos o prestan los mismos servicios respetando todas las obligaciones establecidas por nuestra legislación⁶¹. Siendo esto, una influencia en un mayor desempleo y/o subempleo, pues por su propia naturaleza las actividades informales difícilmente incorporan empleo formal. Además, las empresas formales que compiten con estas actividades se ven obligadas a reducir costos, generalmente, a través de la reducción de personal, la contratación de menos trabajadores, o la utilización de formas de empleo precario.

También hay un efecto sobre el salario promedio del país, pues, al expandirse el sector informal, el salario promedio tiende a bajar. Esto implica que la pérdida de poder adquisitivo genere mayor pobreza y menos exigencia de calidad, lo que impactaría negativamente sobre la economía en su conjunto y la haría perder competitividad.

Por otra parte, el bienestar social también sufre deterioro, pues el transvase de trabajadores formales a informales conlleva a no tener acceso a la seguridad social (salud y pensión), con lo cual se incrementan los gastos del Estado en dichos rubros. Existe también una pérdida de eficiencia en educación, pues la inversión pública del Estado en ese rubro termina desperdiciándose en la actividad informal, sin los retornos que podría esperarse, de ampliarse la formalidad.

Es más, en lo que respecta al nuevo Régimen Mype Tributario (más adelante RMT), lo que se busca es incorporar a la economía a sectores que se encuentran desconectados porque no entregan factura ni pagan IGV, esto significa, reducir el dualismo económico; permitiendo el crecimiento de las micro y pequeñas empresas no solo vía su incorporación sino también, haciéndoles posible vender a medianos ya que ahora emiten factura, esto sustituye el cambio brusco del Impuesto a la Renta de

⁶¹ MORENO, C. *La importancia de ser formal*. [Ubicado el 8.VII 2018] Obtenido en: http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut_104/analisis.htm

cero a 30%, cuando se pasaba del régimen especial (RUS⁶², RER⁶³), al régimen general, ocasionando esto al crecimiento y la formalización porque se perdía plata al pasar al régimen general, por un incremento gradual hasta llegar a 29.5% a partir de ventas anuales superiores a las 1,700 UIT (7 '055,000)⁶⁴

Sin embargo, PICÓN, opina que los ex Rus en el nuevo régimen Mype pagarán bastante más de lo que pagaban antes, siendo que los costos tributarios directos se multiplican de 2 a 7 veces, precisando que los costos que plantea son incluso muy conservadores y se dan bajo la premisa que el ex RUS logre conseguir facturas por todas sus compras, y usar su crédito fiscal⁶⁵.

GRAFICO 4: COSTOS TRIBUTARIOS

ANTIGUA CATEGORIA RUS	INGRESO NETO	MARGEN DE UTILIDAD				AUMENTO DE COSTO TRIBUTARIO			
		15%	20%	30%	40%	15%	20%	30%	40%
3	13,000	546	728	1,092	1,456	2.73	3.64	5.46	7.28
4	20,000	840	1,120	1,680	2,240	2.1	2.8	4.2	5.6
5	30,000	1,260	1,680	2,520	3,360	2.1	2.8	4.2	5.6

Fuente: Jorge Picón (Analista tributario)

Por tanto, el RMT no reduce la informalidad, ya que como se ha podido señalar, la informalidad es un fenómeno complejo y multidimensional, por lo que deber ser abordado con una propuesta integral, que incluya no solo en reducir los costos de formalización sino también en aumentar los beneficios de formalización, para así evitar el camino más fácil regresar a la informalidad ya que no estamos satisfechos y

⁶² Pagan por todo concepto un impuesto equivalente al 2% de las ventas. Solo para los que venden hasta 30 mil soles mensuales. Hay 5 categorías, según nivel de ventas.

⁶³ Pagan por todo concepto un impuesto equivalente al 1.5% de las ventas, y dan factura, aunque no pagan IGV. Para quienes tienen ingresos y compras hasta S/ 525 mil, activos fijos hasta S/ 126 mil y un máximo de 10 trabajadores

⁶⁴ ALTHAUS, Jaime. ¿Es el nuevo Régimen Tributario Mype, realmente formalizador? Lampia, [Ubicado el 13.VI 2018] Obtenido en: <http://www.lampadia.com/analisis/economia/es-el-nuevo-regimen-tributario-mype-realmente-formalizador/>

⁶⁵ PICÓN Jorge, Citado por ÁNGULO, Wilfredo. "Picón: 100 Mil Mypes Pagarán Más Impuestos Con Nuevo Régimen Tributario". RPP. N.p., 2017. Print. [Ubicado 18.V 2018] Obtenido en: <http://rpp.pe/economia/economia/picon-100-mil-mypes-pagaran-mas-impuestos-con-nuevo-regimen-tributario-noticia-1020874>

no obtenemos las ganancias requeridas, es así que el RMT por sí solo no va a reducir la informalidad, y los efectos de una reforma comprehensiva tampoco serían instantáneos.

2.2. CAUSAS JURÍDICAS

Pese a que el Estado ha realizado diversos esfuerzos en los últimos años para mejorar su clima de negocios, incluyendo la modificación de leyes y simplificación trámites, es sabido que muy pocas micro y pequeñas empresas cumplen con todos los requisitos necesarios para ser consideradas dentro de la economía formal. Por ello que, en lo referente a dejar de ser formal por parte de unas empresas e irse a lo informal, se debe a la presencia de barreras en el marco legal e institucional de nuestro país.

La nueva Ley Mype, aprobada mediante el Decreto Legislativo 1086- más adelante se denominará Ley MYPE- es una ley integral, que no solo regula el aspecto laboral, sino también los problemas administrativos, tributarios y de seguridad social, que se habían convertido en barreras burocráticas que impedían la formalización.

Es así que uno de los parámetros principales de informalidad, son barreras burocráticas que impone el estado, este problema está íntimamente vinculado a la reclamada reforma integral del estado, a la simplificación administrativa, parcialmente enfrentada, es imperativo proponer a un estado más eficiente, eficaz y equitativo que lleve a la formalidad⁶⁶.

Siendo las barreras burocráticas, las condiciones y cobros que impone las entidades de la administración pública para acceder permanecer en el mercado formal⁶⁷, es

⁶⁶ SÁNCHEZ, 2014 (Citado por López) [Ubicado el 21.VII 2017] Obtenido en: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1113/FORMALIDAD_INFORMALIDAD_MYPES_LYNCH_LOPEZ_PAOLA_ESTEFANNY.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁶⁷ AVOLIO, B., Mesones, A., Roca, E. *Factores que limitan el crecimiento de las micro y pequeñas empresas en el Perú*. Revistas PUCP, 2014. [Ubicado el 2.VI 2018] Obtenido en: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/strategia/article/view/4126>

decir que son las disposiciones de las entidades de la administración pública que limitan la permanencia y acceso en el mercado y con ello a la actividad empresarial.

Coincidimos con lo dicho por SÁNCHEZ, al mencionar que las barreras burocráticas de acceso son aquellas condiciones que imponen las entidades de la administración pública para que los agentes económicos puedan acceder al mercado formal, mientras que estamos frente a barreras burocráticas de permanencia, cuando se traten de nuevas condiciones impuestas por las entidades de la administración pública a los agentes económicos que ya se encuentran en el mercado y que pueden afectar su permanencia en el mismo⁶⁸.

Es así que, los trámites burocráticos es la principal causa de ser informal debido al nivel de complicación de los trámites, además de lo tardío que son, volviéndose una traba para el microempresario⁶⁹, aquí se establece que el motivo de ingresar en la informalidad son los trámites burocráticos siendo para el empresario lentos, engorrosos y que requiere inversión de tiempo convirtiéndose en barreras que llevan al empresario a dejar la formalidad e irse a lo informal.

Nuestras leyes, regulaciones y prácticas en ciertas actividades pueden inhibir o promover a que un negocio se formalice, es decir, la probabilidad que una empresa decida formalizarse disminuye con la presencia de obstáculos y altos costos impuestos por el estado para cumplir con los distintos requisitos a lo largo del ciclo de vida de un negocio.

TORRES, señala que las causas de la informalidad de las MYPES son: el desconocimiento de los pasos para la formalización y los excesivos, complejos y

⁶⁸ SÁNCHEZ BARRAZA, B. *Las MYPES en el Perú: su importancia y propuesta tributaria*. *Revista de investigación de la UNMSM*, 2006. [Ubicado el 15.IV 2018] Obtenido en: <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/viewFile/5433/4665>

⁶⁹Cfr. REÁTEGUI, W. *Reducir los costos de transacciones es otra opción para formalizar*. 2006. [Ubicado el 13.VI 2018] Obtenido en: <http://diariocorreo.pe/economia/reducir-loscostos-de-transacciones-es-otra-opcion-para-formalizar-689861/>

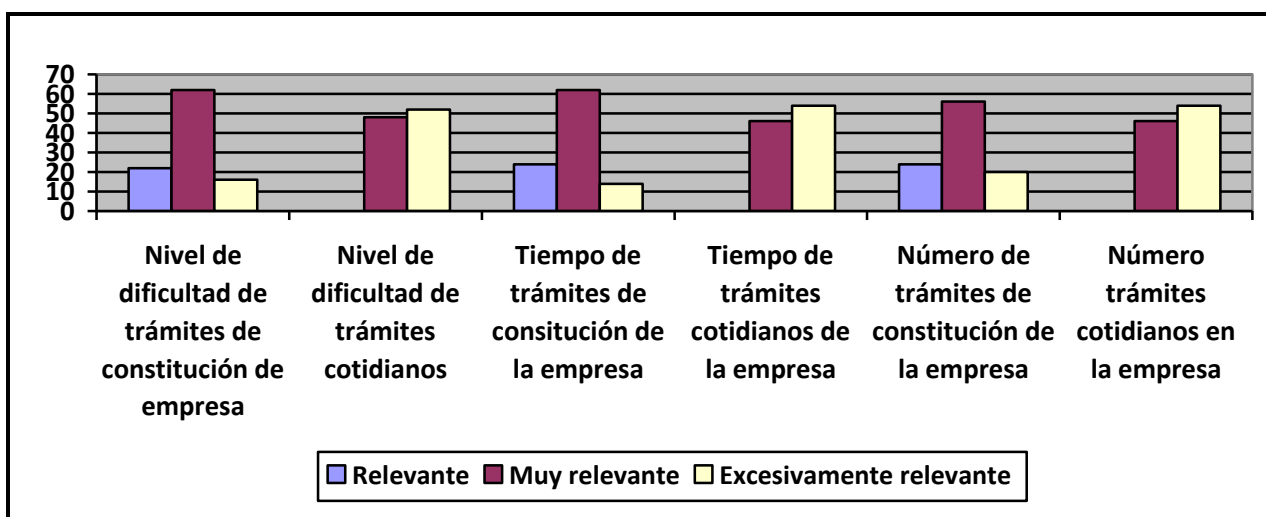
engorrosos trámites por parte de las instituciones públicas para la formalización⁷⁰. Por ende, podemos decir que las barreras burocráticas son todo aquello que eleva los costos y no los permite ser competente, por ejemplo, existen cosas que se podrían resolver en tres días y termina resolviéndose en tres semanas.

Mientras que VILLANUEVA, establece que las causas de la informalidad de las MYPES es el nivel de complicación de los trámites burocráticos⁷¹. Dicho autor, también nos menciona que, existe una fuerte reacción en la valoración que hacen respecto a los diversos aspectos de los trámites tributarios. Está valoración que hacen de la importancia de estos aspectos como los niveles de dificultad, los costos que significan en cuanto a los montos que manejan, el tiempo que les cuesta realizarlos y el número de ellos se debe al tamaño de las empresas. Mientras la empresa es más pequeña, estos aspectos son las relevantes al momento de decidir actuar como informales en algunos casos o regresar a la formalidad dado lo que para los empresarios representa en función de beneficios.

⁷⁰ TORRES, A. Análisis de las características generales del sector informal en el Ecuador - segmento pequeños comercios. Tesis de maestría en economía. Universidad de Posgrado Internacional Líder en Ciencias-FLASCO, 2010. [Ubicado el 1.VI 2018] Obtenido en <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2380/4/TFLACSO-2010ATG.pdf>

⁷¹ VILLANUEVA, Víctor. Factores tributarios causantes de la informalidad del sector de comercialización de lubricantes automotriz en Lima metropolitana- Lima. Tesis para optar el título de contador. Universidad San Martín de Porres., 2013. [Ubicado el 10.III 2018] Obtenido de: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/652/3/villanueva_vm.pdf

GRÁFICO N° 5
TRÁMITES BUROCRÁTICOS POR INDICADOR



Fuente: Villanueva Rojas, Víctor (2013)

En este gráfico, podemos observar que en los indicadores referentes a trámites burocráticos de constitución de la empresa (dificultad, tiempo, número) en un rango de 56% a 62% los empresarios afirman que son un factor de influencia muy relevante para decisión de pasar a la informalidad.

VILLANUEVA nos señala referente a los encuestados, para la decisión de pasar a la informalidad, el nivel de dificultad de los trámites de constitución de la empresa es un factor muy relevante para el 62% de los empresarios, el costo de trámites de constitución de la empresa es un factor muy relevante para el 60%, el tiempo de tramites cotidianos es un factor de excesiva importancia en opinión del 54% y el número de trámites cotidianos es un factor de excesiva relevancia afirma el 54%⁷².

⁷² VILLANUEVA, Víctor. Factores tributarios causantes de la informalidad del sector de comercialización de lubricantes automotriz en lima metropolitana- Lima. Tesis para optar el título de contador. Universidad San Martín de Porres., 2013. [Ubicado el 10.III 2018] Obtenido de: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/652/3/villanueva_vm.pdf

Con lo que se mencionó en el párrafo anterior, podemos señalar que el 58.3% de dichos empresarios manifiestan que los trámites burocráticos son un factor muy relevante, siendo un elemento propenso a pasar a la informalidad.

Es decir, que existe una propensión de las empresas formales a actuar informalmente o volverse informales debido a la valoración que hacen como entes empresariales sobre la presión tributaria, la magnitud de las sanciones tributarias y el nivel de complicación de los trámites tributarios a las que se enfrentan. Esto se observa al calificar los indicadores que las interpretan como relevantes, muy relevantes o excesivamente relevantes para la decisión de pasar al ámbito informal.

Así mismo, un mayor nivel de educación reduce la informalidad al incrementar la productividad del trabajo, con lo cual las normas laborales se hacen más flexibles y se amplían los beneficios de la formalidad. Por otro lado, una estructura productiva que en lugar de orientarse hacia procesos industriales más complejos está orientada hacia los sectores primarios como la agricultura, por ejemplo, induce a la informalidad pues la protección legal y el cumplimiento de contratos se tornan menos relevantes y menos valiosos.

2.3. CAUSAS TRIBUTARIAS

Para el empresariado los montos de los impuestos son relativamente altos, a pesar que se acogen a algunos beneficios tributarios, como la devolución de montos de IGV y reducción de cobros en el IR, que se encuentran disponibles para el sector y empresas de tamaño pequeño⁷³. Es decir, que el no pagar impuestos tiene un alto costo para las empresas informales. No pueden acogerse a beneficios como acceso al sistema financiero y seguros de salud laborales, además de sufrir la persecución continua por parte de SUNAT.

⁷³ BERASTEGUI, E. (2009), (citado por Ochoa, 2015). *Causas y consecuencias de la informalidad de las micro y pequeñas empresas del Perú: el caso del mercado bellamar – nuevo Chimbote*. Tesis para optar el título de Administrador. Universidad Los Ángeles de Chimbote, 2013.

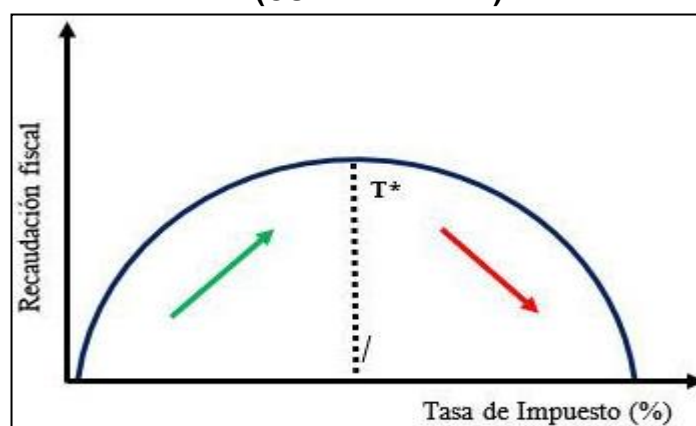
Respecto a la SUNAT, ente recaudador de impuestos del Estado, es visto como una entidad completamente arbitraria, que más allá de recaudar impuestos realiza una acción fiscalizadora excesiva sobre las Mypes formales, muchas veces aplica multas impagables para el volumen de ingresos que tienen, lo que a largo plazo origina la migración al sector informal o la quiebra de sus negocios, estas percepciones negativas tienen los empresarios de las Mypes respecto a la SUNAT⁷⁴. Por tanto, genera preocupación en los formales pues acrecienta la falta de interés por continuar perteneciendo ha dicho sector, ante el temor de perder sus negocios y ver que quienes se favorecen son aquellos que están informales.

LAFFER, quien desarrolló un modelo para mostrar la relación entre los niveles de tasas impositivas y la cantidad de recaudación fiscal, sugiere que en la medida en que los impuestos aumenten cuando estos sean aún pequeños, los ingresos fiscales recaudados por el gobierno también aumentan. De forma contraria, muestra que después de cierto punto óptimo (T^*), cuando los impuestos ya sean muy elevados, hay un fuerte incentivo para eludirlos; y que, por consiguiente, se reducen los ingresos fiscales⁷⁵. Es en este punto donde nace la preferencia por lo informal. Incluso, si la tasa de impuesto llegara a ser 100%, todas las personas elegirían no trabajar para el sistema formal porque todo lo que ganarían iría para el Estado. Es decir, mientras más elevado sea el impuesto habrá más incentivo para ser informal.

⁷⁴ CHUQUILLANQUI, M. B. *Análisis de la informalidad y la evasión tributaria en las MYPE*. Tesis para obtener el grado de magister. Universidad Nacional del Centro del Perú: Huancayo, 2012. [Ubicado el 12.VI 2018] Obtenido en: http://issuu.com/beatrizvanessa/docs/proyecto_de_tesis.

⁷⁵ LAFFER citado por ZÚÑIGA, Martín. La voz actual. [Ubicado el 14 VI.2018] Obtenido en: <http://www.vozactual.com/ser-formal-o-ser-informal/>

GRÁFICO N°6
RELACIÓN ENTRE LOS NIVELES DE TASAS IMPOSITIVAS Y RECAUDACIÓN FISCAL
(CURVA LAFFER)



Fuente: Arthur Laffer

Con respecto a los impuestos y presión tributaria elevados, en nuestro país, los impuestos diseñados, tenemos el impuesto general a las ventas (IGV), que desde el 01 de marzo del 2011 se ha establecido una tasa del 18%. Adicionalmente el impuesto a la renta con el 29.5 %⁷⁶. Estos altos márgenes afectan la creación y desarrollo de las empresas que con capitales pequeños deben atender paralelamente los costos de introducción a los mercados nuevos y/o difíciles. Además, es una argumentación generalizada que el destino de los ingresos tributarios se destina mayormente a cubrir gasto corriente, entre las que destaca el costo de la planilla de la burocracia estatal. Esto no permite la mejoría de los servicios públicos, aspecto determinante para aumentar la productividad de las empresas

VILLANUEVA, establece que las causas de la informalidad de las MYPES son: la presión tributaria, la magnitud de las sanciones tributarias⁷⁷. Después de un análisis, podemos llegar a la conclusión que, la presión tributaria es un factor determinante

⁷⁶ Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), [Ubicado el 2.VI 2018] Obtenido en: <http://emprender.sunat.gob.pe/regimen-mype>

⁷⁷ VILLANUEVA, Víctor. *Factores tributarios causantes de la informalidad del sector de comercialización de lubricantes automotriz en lima metropolitana- Lima*. Tesis para optar el título de contador. Universidad San Martín de Porres., 2013. [Ubicado el 10.III 2018] Obtenido de: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/652/3/villanueva_vm.pdf

para propiciar la migración a la informalidad, debido a que, ésta se refleja alta en relación al capital, ventas y utilidades. Un incremento en el nivel de impuestos que pagan los empresarios prácticamente los desplazaría al sector informal debido el pequeño tamaño de sus negocios. Si el nivel de impuestos fuera menor, la primera opción de los empresarios sería aumentar su capital de trabajo, es así donde existe un deseo por parte del empresario de que sean menores y mejorar su rentabilidad para crecer.

De igual forma, CRUZADO (2004) cuantifica que las causas de la informalidad de las MYPES son: el desconocimiento de las normas tributarias en un 43,30%; el elevado porcentaje que tienen los impuestos con un 56,7%⁷⁸.

Por el contrario, MENDOZA Y ZAVALETA (2012) piensan distinto, pues establece que las principales causas de la informalidad son: el desconocimiento de las normas tributarias con un 86%; los elevados porcentajes de los impuestos con un 14%⁷⁹.

Mientras, BUSTAMANTE (2006), cuantifica las causas de la informalidad de las MYPE de la siguiente manera: el 40% no se formaliza por los elevados impuestos que se tienen que pagar, el 20% por lo costos y excesivos trámites, el 12% debido al excesivo control fiscal y el 8% por falta de apoyo de las autoridades⁸⁰.

Las altas tasas impositivas, su sesgo regresivo y las excesivas formalidades y procesos engorrosos para cumplir con las obligaciones tributarias, forman parte de una política tributaria deficiente; según el informe de Doing Business del Banco Mundial, el Perú ocupa el puesto 86 de 183 países en el indicador de pago de impuestos en el año 2012, sin embargo en el último informe del 2017, el Perú ha decaído en 16 niveles, colocándose en el puesto 105 de 190 economías con un

⁷⁸ CRUZADO K.; TICERAN, R. *Factores causales que determinan la Informalidad de las Microempresas del Mercado "Pueblo Unidos de Chimbote"* (Tesis de Contabilidad). Universidad César Vallejo, 2004.

⁷⁹ MENDOZA Y ZAVALETA. *Factores que determinan la informalidad de las microempresas comerciales del rubro abarrotes del mercado La Perla Chimbote*. Tesis para optar el título de contador. Universidad Cesar Vallejo, 2012.

⁸⁰ BUSTAMANTE, J. (2006), (citado por Ochoa, 2015). *Causas y consecuencias de la informalidad de las micro y pequeñas empresas del Perú: el caso del mercado bellamar – nuevo Chimbote – 2013*. Tesis de Administración. Universidad Los Ángeles de Chimbote

tiempo promedio para el pago de impuestos de 260 horas por año al pago de impuestos, 20 horas más que el promedio general del ránking, es así que los peruanos utilizan 39 horas en el pago del impuesto a la renta (IR); 111 horas en el impuesto laboral; y 110 horas en el del impuesto nacional al consumo⁸¹.

No obstante, las sanciones tributarias representan la variable con mayor incidencia en la propensión a la informalidad ya que es considerada excesivamente relevante en por parte de los empresarios⁸². Esta percepción tiene un papel importante en la decisión de mantenerse o pasar a la informalidad, pues muestra la confianza que tiene el empresariado del sector respecto al funcionamiento del órgano supervisor tributario.

Por lo tanto, la magnitud de sanciones tributarias muestra la existencia de una conducta informal en algunos momentos (al no cumplir con las obligaciones tributarias) y una propensión a volverse informales. La valuación subjetiva que se tiene respecto a percibir multas tributarias ha sido consideradas prioritariamente altamente relevantes.

Se asume que la valuación subjetiva, se da principalmente por el costo de oportunidad que representa tener que subsanar las deudas y la posición que enfrentan ante sus clientes: 1) La consideración de clausura definitiva o temporal es entendida como determinante para la continuidad del negocio, dicho esto la normativa que se aplica desde el 2012, es estricta pues donde se detectaba la no emisión del comprobante de pago podía ocasionar el cierre temporal en la primera

⁸¹ The International Bank for Reconstruction and Development. (2017). Doing Business 2016. Measuring regulatory quality and efficiency. Economy Profile 2017 Peru. Washington, DC: World Bank Group. [Ubicado el 5.VI 2018] Obtenido en: <http://espanol.doingbusiness.org/data/exploreconomies/peru/~media/qiaweb/doing%20business/documents/profiles/country/PER.pdf>

⁸² VILLANUEVA, Víctor. Factores tributarios causantes de la informalidad del sector de comercialización de lubricantes automotriz en lima metropolitana- Lima. Tesis para optar el título de contador. Universidad San Martín de Porres., 2013. [Ubicado el 10.III 2018] Obtenido de: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/652/3/villanueva_vm.pdf

intervención. 2) La carga administrativa generada por la presentación de estados financieros implica nuevos costos generados para presentarlos, lo cual ha sido considerado alta. También se percibe alta la dificultad en la constitución de la empresa.

Es así que, podríamos decir que la informalidad prevalecerá, por ejemplo, ante la existencia de una elevada presión impositiva y previsional ya que cuanto mayor sea la parte de ingresos que debe destinarse al pago de impuestos, menor será la utilidad final y, por el contrario, mayores serían las ganancias si es que se operan en la informalidad, siendo esto un indicador de migración.

También, dicha migración de los empresarios formales a la informalidad trae como consecuencia la disminución de ingresos para el Estado. Esto se traduciría en la reducción de la cantidad y calidad de los servicios públicos. Frente a ello, el gobierno incrementaría la carga impositiva a las personas y empresas que se encuentren en el sector formal de la economía. Este círculo vicioso generaría otro incentivo para la informalidad, en perjuicio del sector que siempre se mantiene formal.

2.4. ANÁLISIS GENERAL DE LA MIGRACIÓN A LA INFORMALIDAD

Como se puede apreciar, la informalidad atrae más informalidad vía la disminución de los servicios públicos. Las actividades informales utilizan y congestionan la infraestructura pública sin contribuir con los ingresos tributarios necesarios para abastecerla, generando un factor externo negativo adicional. Como la inversión en infraestructura pública complementa el aporte del capital privado en el proceso de producción, un sector informal de gran tamaño incide en un menor crecimiento de la productividad nacional.

La expansión del sector informal mayormente representa un crecimiento económico distorsionado, lo que afecta la aplicación de políticas económicas que busquen mejorar la economía. Es así que, si la formalización se sustenta exclusivamente en

hacer que se cumplan las normas, como se aprecia ello genera efectos diferentes a los deseados.

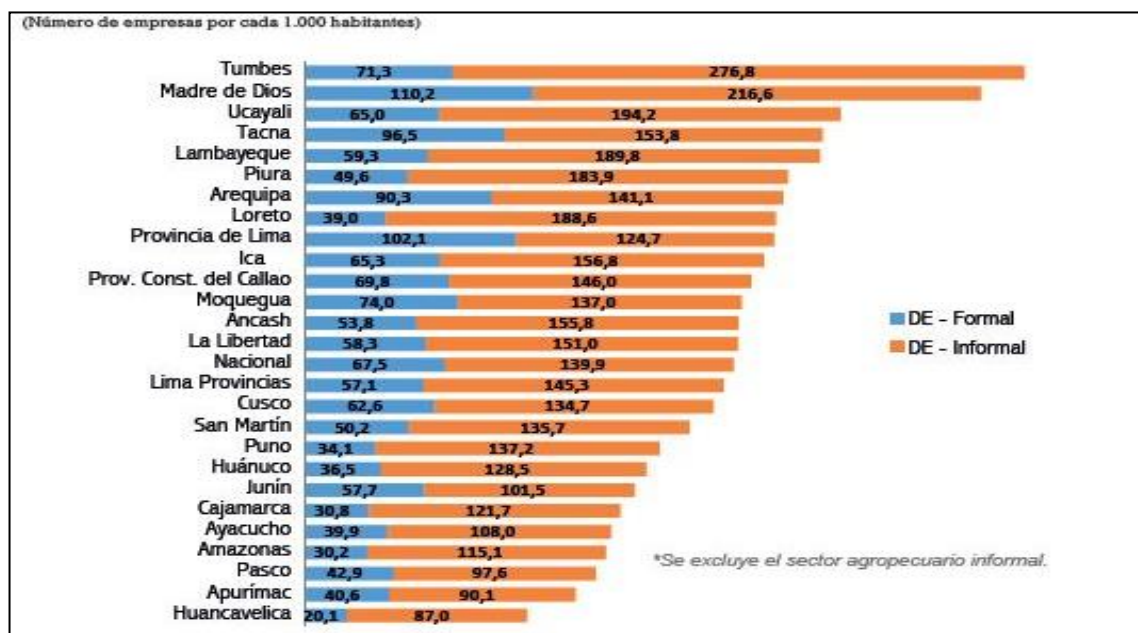
Se analizó la relación entre empresas formales y negocios informales en base a las estimaciones de informalidad y el resultado de la densidad empresarial formal elaborada por el INEI, que muestra el número de empresas por cada mil habitantes. La densidad empresarial, es el resultado de dividir el número de empresas entre la población, multiplicado por cada mil habitantes, por lo que este valor en el territorio nacional para el año 2016 fue de 208 empresas (formales e informales) por cada mil habitantes. Si se compara la DE formal con la DE informal se observa una importante diferencia, pues la primera registró 68 empresas mientras para la segunda la cifra se eleva a 140, es decir una relación de 1 a 2.

Con ello, tenemos que por cada empresa formal que existe en el país hay dos negocios que operan de manera informal, siendo Tumbes, Madre de Dios y Ucayali las regiones que registraron el mayor número de negocios informales por cada mil habitantes en el territorio nacional al cierre del 2016, en donde el sector formal empresarial convive con un número superior de negocios informales en cada región del país, lo que eleva los costos de transacción y complica la competitividad de las empresas legalmente constituidas⁸³

Así mismo, en el 2016, se identificó un total de 6'901.786 de negocios informales, con un crecimiento de 3,5% respecto al 2015, cifra significativamente mayor a las 2'124,280 empresas formales que existían en el mismo año.

⁸³ Peñaranda, César. Director Ejecutivo del Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial Peruano. [Ubicado el 12.VI 2018] Obtenido en: <https://gestion.pe/economia/ccl-empresa-formal-hay-dos-negocios-informales-1-149790>

GRÁFICO N°7 DENSIDAD EMPRESARIAL FORMAL E INFORMAL



Fuente: ENAHO-INE- 2017

Elaboración: IEDEP

En el gráfico N° 7, en esta lista, se puede apreciar que nuestra región Lambayeque se encuentra con una alta informalidad empresarial, de 183.9, además de Tumbes con 348.1, Madre de Dios con 326.8 y Ucayali con 194.2.

En el Perú, las empresas formales terminan asumiendo los costos de las informales. Para el 2017, en promedio, por cada mil habitantes que existen 67,5 empresas son formales y 139,9 informales; esto significa que, para el empresario formal, es más accesible dejar de serlo y convertirse en informal, ya que así se evitaría todos esos trámites, y la pérdida que origina estar en la formalidad⁸⁴.

QUISPE, precisó que el incumplimiento de los requisitos por la mayoría de las Mypes, genera un desinterés por la formalización, lo que incrementa un funcionamiento al borde de las normas de manera informal, lo cual representa un

⁸⁴ El Impacto de la Informalidad. La Cámara- La Revista de la CCL. 30 de octubre al 5 de noviembre del 2017, N° 800. [Ubicado 2.VI 2018], Obtenido en: https://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/edicion800/edici%C3%B3n_800_dig.pdf

60% de las micro y pequeñas empresas⁸⁵, siendo una de las principales trabas los requisitos burocráticos que es exigido por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; es entonces donde el empresario que ya está formalizado observa que estos límites no permiten formalicen algunas empresas, y más bien ello le sale a cuenta pues, no pagan impuestos, no pagan aportes a seguros o pensiones, contratan mano de obra barata ya que no hay carga social, evitan complejos requisitos para realizar sus operaciones y tienen fácil acceso a mercados competitivos, por lo que opta regresar a la informalidad.

En cambio, si el proceso de formalización se sostiene mediante mejoras tanto del marco legal como de la calidad y disponibilidad de los servicios públicos, pero principalmente en incidir en las causas que la originan, se logrará una disminución consistente de la informalidad y un mayor y más sano crecimiento económico. En consecuencia, en el Perú es necesario crear medidas e incentivo para evitar la migración a la informalidad, ya que ello está afectando el logro y establecimiento de una economía en crecimiento, con alta productividad, sin excesiva reglamentación y adecuado suministro de servicios públicos.

Ya que así, se crearían los mecanismos, tales como implementación y aplicación de incentivos, destrucción de barreras burocráticas y formación de cultura tributaria, para eliminar toda actividad informal y penar severamente dichas prácticas. La legislación debe prohibir expresamente las prácticas desleales de comercio, e imponer penas privativas de libertad a sus infractores.

Asimismo, la educación debe reorientarse a explotar las ventajas competitivas de cada región, para frenar la migración de trabajadores más calificados de las zonas rurales y provincias hacia la capital, y así evitar el deterioro de la productividad media del interior del país.

⁸⁵ QUISPE, Iber. Gerente General de la Cámara de Comercio y Turismo de Ayacucho. [Ubicado 12.VI 2018] Obtenido en: <https://diariocorreo.pe/historico/sunat-principal-traba-para-la-formalizacion-11176/>

Lo dicho anteriormente, se puede indicar que juega un papel importante el proceso de descentralización, que debe estar a cargo de los gobiernos municipales, con asistencia técnica del Gobierno Central, lo que demandaría, desde luego, una reforma de la administración pública para reorientar los gastos corrientes hacia gastos de capital en infraestructura social.

CAPÍTULO 3

MEDIDAS E INCENTIVOS JURÍDICOS PARA EVITAR LA MIGRACIÓN DE LA MYPE A LA INFORMALIDAD

3.1 MEDIDA TRIBUTARIA: INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Se trata de todos aquellos instrumentos que recurren al factor tributario para inducir determinadas decisiones o conductas de los agentes económicos⁸⁶. El contribuyente debe cumplir con tomar cierta decisión o tiene que cumplir una conducta específica, para acceder a la reducción o eliminación de la carga tributaria; existiendo así, una relación causa-efecto entre la actitud (decisión o conducta) del contribuyente y la minoración de la carga tributaria.

Dentro de nuestra política económica, lo que se busca es asegurar un crecimiento sostenible en el tiempo para lo cual se han establecido varias formas de beneficiar al inversionista que establezca un capital productivo en el país. ALMEIDA (2011), indica que un incentivo tributario “debe primordialmente estar encaminado a fomentar determinada actividad económica o zona geográfica”⁸⁷

Los incentivos tributarios a la inversión fueron una estrategia en algunos países desarrollados y los objetivos primordiales se encuentran, además del aumento de la inversión en el desarrollo de regiones retrasadas, la promoción de exportaciones, la

⁸⁶ RUIZ DE CASTILLA, Francisco. *Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios*. Foro Jurídico. Pág. 146. [Ubicado el 10 IX.2018] Obtenido en: [http://13808-54982-1-PB%20\(1\).pdf](http://13808-54982-1-PB%20(1).pdf)

⁸⁷ ALMEIDA, Diego: Curso de Legislación Tributaria Corporativa, Editorial Ecuador F.T.B., Quito, 2011

industrialización, la generación de empleo, el cuidado del medio ambiente, la transferencia de tecnología la diversificación de la estructura económica y la formación de capital humano⁸⁸.

En este sentido, VILLANUEVA (2009)⁸⁹ sostiene que en virtud del principio de neutralidad el Estado no debe recurrir al factor tributario para influir en la toma de decisiones de los agentes económicos.⁹⁰ Así mismo, la historia demuestra que los incentivos que han sido introducidos en los países en vías de desarrollo generalmente han arrojado resultados desfavorables. Ya en la década del ochenta (siglo XX), se advertía que el impacto de los incentivos tributarios que se venían aplicando en América Latina mostraba serios efectos negativos⁹¹.

La existencia del incentivo tributario es un tema que se discute en la Política Fiscal, debido a que se presentan dos posiciones; La posición a favor del incentivo tributario hace referencia a que, en los países en vías de desarrollo, donde es estratégicamente importante que la inversión privada (la cual está constituida por el escaso ahorro nacional), se dirija hacia las actividades que generan crecimiento económico sostenido. Se justifica la utilización del incentivo tributario para lograr una efectiva orientación de la referida inversión.

Mientras que en la posición en contra del incentivo; Se parte desde un punto de vista principista para sustentar la inconveniencia del incentivo. En la economía de mercado el punto de partida es que los sujetos gozan de libertad para tomar decisiones. El Estado no debe intervenir en estos procesos de toma de decisiones.

⁸⁸ JIMÉNEZ, Juan Pablo y PODESTÁ, Andrea. Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina, Chile, Naciones Unidas, 2009, pág., 16

⁸⁹ VILLANUEVA GUTIÉRREZ, Walker. -*Estudio del Impuesto al Valor Agregado en el Perú: análisis, doctrina y jurisprudencia*. Lima, ESAN editores – Tax Editor, 2009, p. 15 [Ubicado el 10 IX.2018] Obtenido en: [http://13808-54982-1-PB%20\(1\).pdf](http://13808-54982-1-PB%20(1).pdf)

⁹⁰ Se trata de un principio relativo, pues todo tributo que se aplica en el campo económico definitivamente produce ciertos efectos en la economía, influyendo de algún modo en la toma de decisiones de los agentes económicos. Ver: Oscar Barco, op. cit., pág., 351

⁹¹ GONZALES CANO, Hugo. - *Resumen de la Experiencia Latinoamericana en el uso de Incentivos Tributarios a la Inversión*. Revista del Instituto Peruano de Derecho Tributario No 5, noviembre de 1983, p. 10. [Ubicado el 10 IX.2018] Obtenido en: [http://13808-54982-1-PB%20\(1\).pdf](http://13808-54982-1-PB%20(1).pdf)

Para VILLANUEVA (2011), los incentivos tributarios son reducciones a la base imponible del tributo, otorgadas con el propósito de incentivar a determinados sectores económicos o actividades e inclusive aquellos subsidios que otorga el Estado a determinados sujetos⁹²; de la misma manera, PIÑEROS, señala que los incentivos tributarios son disposiciones legales que operan en cualquiera de los elementos del tributo, para reducir o eliminar la carga tributaria en forma temporal, con el fin de promocionar o estimular determinados sujetos o actividades constitucionalmente protegidos y que constituyen por regla general, medidas de gasto fiscal⁹³.

Por lo tanto, mediante los incentivos tributarios se busca inducir a que los agentes económicos realicen o desarrollen determinadas actividades⁹⁴; cuyo objetivo es que éstos, inviertan en dichas actividades, desarrollándolas, y con ello hacer crecer el sector económico, producto de lo cual se generarán, más ingresos como resultados de la inversión y el sector se volverá más dinámico.

Dicho de otra manera, se trata de leyes promotoras del crecimiento del sector económico en el que se otorga el incentivo, a través del establecimiento de ventajas fiscales.

3.1.1 Tipos de Incentivos Tributarios

Los incentivos tributarios se han clasificado de acuerdo a los criterios de los autores que se refieren a este tema, sin embargo; para este trabajo se consideraran tres clasificaciones, tomando dos autores referenciales. Por un lado, de acuerdo a lo que establece PIÑEROS, tomando esta referencia teórica, se tiene la siguiente clasificación:

⁹²VILLANUEVA BARRÓN, Clara. *Los beneficios tributarios: Exoneración, Inafectación, entre otros*, Actualidad Empresarial, N°238, 2011, pág.,1.

⁹³ PIÑEROS PERDOMO, Mauricio. Incentivos tributarios, en Memorias de las Vigésimo Segundas Jornadas de Derecho Tributario. Tomo I, ICDT. Cartagena de Indias, págs., 68-99.

⁹⁴ BARZOLA YARASCA, Percy. *Beneficios Tributarios en el IGV y el Impuesto a la Renta*, Editorial Gaceta Jurídica S.A, Perú, 2011, pág.,27.

- a) De acuerdo al contenido particular de la norma del incentivo, se clasifican en: Incentivos subjetivos o personales, donde el contenido particular determina la razón al sujeto y los Incentivos Objetivos o Reales los cuales redefine supuestos de hecho.
- b) De acuerdo con la disminución de la carga; se encuentra la Neutralización cuantitativamente parcial, la que establece el pago del impuesto en una proporción menor a la establecida, la Neutralización temporalmente parcial en la que se establece un plazo para el pago, pese a que el monto es el mismo, mientras que las devoluciones o entregas de dinero, reintegros y subsidios quedan en el ámbito formal y material del gasto público, y no en el ámbito formal tributario (ingresos fiscales).
- c) De acuerdo al efecto que producen en el sujeto beneficiario de los incentivos, encontramos a los incentivos que reducen el costo inicial de inversión, los incentivos que reducen costos de producción y, finalmente, los incentivos que incrementan la tasa de retorno de las inversiones.
- d) De acuerdo a sujeciones, encontramos a los Incentivos puros y simples que son todos los elementos del incentivo se dan en el mismo momento, así mismo, los incentivos sujetos a condición en donde el hecho constitutivo del incentivo no se da simultáneamente con el que causaría el impuesto sobre el que hay incentivo.
- e) De acuerdo a quien se ve aliviado con el incentivo, se encuentran los Incentivos directos, en el cuál el sujeto destinatario es protegido inmediatamente, de acuerdo con el mandato constitucional, a diferencia de los Incentivos Indirectos, en donde el Estado sacrifica algunos ingresos ordinarios para que sean invertidos en beneficios sociales.
- f) De acuerdo a la parte donde operan, se localizan, los que operan en la base gravable en la cual, las disposiciones tienen influencia en la determinación y cuantificación de la base, así mismo; los que operan en el monto del tributo a cargo, éstos no interfieren en la estructura misma del impuesto, evitando la creación de beneficios en cascada pues es controlable y limitable, se circunscriben al monto permitiendo mayor control y verificación. Siendo considerado como óptimos, los que operan en la tarifa del impuesto (tipo del gravamen), pues establecen tarifas o tipos

preferentes según el sujeto o la actividad, siempre sustentada la favorabilidad en principios constitucionales.

Por su lado ALMEIDA (2011), clasifica a los incentivos en tres grupos; Incentivos que actúan reduciendo el costo inicial de la inversión, los Incentivos que actúan reduciendo los costos de producción, y los Incentivos que actúan incrementando la tasa de retorno de las inversiones. Estas clasificaciones permiten ver que los incentivos pueden tener diferentes impactos tanto en el inversionista como en el estado y la sociedad, no siempre una de estas herramientas de política fiscal puede ser eficiente en el sistema tributario, por ello, se debe tener en cuenta los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria que son fundamentales para la aplicación correcta de los impuestos de forma que el resultado de estos sea en beneficio de la sociedad.

3.1.2. Ventajas de entregar una exoneración

La exoneración es definida como la situación jurídica en virtual de la cual el hecho o acto resulta afecto por el tributo de forma abstracta, pero el legislador, dispensa al sujeto del pago a través de una norma especial. Esto es, el hecho generador de la obligación tributaria se presenta en la realidad, pero por motivos relacionados, por ejemplo, con la capacidad económica del contribuyente, se establece la no exigibilidad del tributo.⁹⁵

Para VILLEGAS (2003), existen hechos o situaciones descritas hipotéticamente en otras normas, que producidas en la realidad neutralizan la consecuencia generada por la configuración del hecho imponible. Dichos hechos o situaciones se denominan exenciones o beneficios tributarios, los que tienen por fin interrumpir el nexo entre el supuesto como causa y el mandato como consecuencia. La consecuencia de la

⁹⁵ GUILIANI FONROUGE, Carlos. *Derecho Financiero*. pág. 321

exención es impedir que la realización del mencionado hecho desencadene el mandato del pago⁹⁶.

Por otro lado, se puede decir que son técnicas desgravación por las cuales se busca evitar el nacimiento de obligación tributaria, que se caracteriza por su temporalidad. No son permanentes, porque tienen un tiempo de vigencia, por lo general, el plazo de duración del beneficio está señalado en la norma que lo otorga⁹⁷.

Visto así, una exoneración se debe plantear o establecer con el objetivo de incentivar el desarrollo de cierto sector económico o en el crecimiento de determinada zona geográfica, y así lograr, de alguna manera, la redistribución de los recursos en la generalidad del territorio nacional. Estas situaciones que justifican la dación de una exoneración, distorsionan muchas veces su aplicación, generando problemas técnicos de aplicación.

De acuerdo con la Sentencia del Tribunal Constitucional N° 0042-2004-AI2, refiere que las exoneraciones se configuran como supuestos de excepción respecto del hecho imponible, lo cual quiere decir que el hecho imponible nace y/o, los sujetos (exoneraciones subjetivas) o actividades (exoneraciones objetivas), previstos en ella, se encuentra *prima facie* gravados; no obstante, ello, en estos casos, no se desarrollará el efecto del pago del tributo en la medida que, a consecuencia de la propia ley o norma con rango de ley, se les ha exceptuado del mismo.

Es así que, una ventaja de la exoneración, se pueden atenuar los efectos de la regresividad del sistema tributario; pero, desde una perspectiva más integral, la solución de fondo para enfrentar el problema de la regresividad tiene que ver con la corrección de la estructura de la distribución del ingreso nacional, toda vez que la

⁹⁶ VILLEGAS, Héctor. Curso de Finanzas, Derecho Financiero y tributario. Editorial Astrea, Buenos Aires, 2003. Págs., 366-367.

⁹⁷ Cfr. VILLANUEVA BARRÓN, Clara. *Los beneficios tributarios: Exoneración, Inafectación, entre otros*, Actualidad Empresarial, N°238, 2011, pág.,1.

renta todavía está concentrada en pocas personas. Dicho esto, el remedio pasa por el incremento de la inversión (privada y pública) que habrá de generar crecimiento económico y trabajo, produciéndose una disminución de la pobreza.

Se debe sostener que si existen exoneraciones tributarias que no van acompañadas del incremento de la inversión y crecimiento económico; entonces se genera mayor distorsión en la economía; toda vez que habrán de continuar los “consumos artificiales”, gracias a la suspensión de las cargas tributarias; y no por un verdadero y consistente incremento de la capacidad de las personas.

Si se decide establecer una exoneración, esta circunstancia debe ser limitada en el tiempo, entonces, una vez alcanzado el fin o propósito por el cual se establece el beneficio, este supuesto debe aplicarse igual que las demás situaciones que generan el nacimiento de obligaciones tributarias.

3.2. POLÍTICAS PÚBLICAS

En la compilación de BAÑÓN Y CARRILLO, se señala el término política pública como un conjunto de objetivos, decisiones y acciones que llevan a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios⁹⁸.

Para KRAFT Y FURLONG (2004), la política pública se refiere a lo que un funcionario público realiza o no, en representación de los ciudadanos y en respuesta a los problemas públicos. Dichos problemas públicos son las condiciones que requieren intervención al ser percibidos considerablemente como inaceptables⁹⁹.

⁹⁸BAÑÓN, R; CARRILLO, E. *El análisis de las políticas públicas*. Pág. 281. [Ubicado 2 XI.2018] Obtenido en: <http://biblioteca.udgvirtual.ude.mx/eureka/pudgvirtual/introducción%20a%20la%20metodología%20la%20investigacion.pdf>

⁹⁹ KRAFT, M.; FURLONG, S. *Política Pública: Política, análisis y alternativas*. 4ta Edición, Editorial: CQ Press, Estados Unidos, 2004, pág. 3

Mientras que para CAIRNEY (2012), la política pública se consideró como el total de la acción del gobierno, la sumatoria que empieza desde las muestras de intención hasta los resultados que se llegarán al final¹⁰⁰. Esto quiere decir que, es el estado quien gestiona a través de un gobierno los proyectos, actividades con fin de satisfacer necesidades de una sociedad.

Sin embargo, DEELEN (2015), señaló que la política pública es “cualquier cosa que el Estado elige hacer o no hacer”¹⁰¹. Así mismo, las políticas públicas pueden a la vez, organizar sociedades, regularizar conductas, recaudar impuestos y distribuir beneficios.¹⁰²

Por otro lado, se señala que las políticas públicas son producidas por funcionarios y agencias gubernamentales y suelen afectar a un número considerable de personas, definiéndola como un curso de acción relativamente estable e intencional seguido por el gobierno para tratar algún problema o asunto de preocupación, la política está orientada a objetivos en lugar de acontecimientos fortuitos, están diseñadas para lograr objetivos específicos o producir resultados definitivos, aunque éstos no siempre se consiguen.¹⁰³

Se puede definir a la política pública como la intervención del Estado, que se refleja como una decisión o conjunto de ellas, que provienen de una autoridad pública. Así mismo, implica un análisis racional, técnico y una finalidad definida para un

¹⁰⁰ CAIRNEY, P. Entendiendo la política pública: Teorías y preguntas. 1era Ed. Nueva York, Estados Unidos, 2012, pág. 5

¹⁰¹ DEELEN, L. Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas en América Latina. Editorial: Planeta- 1era Edición, México, 2015, pág. 16

¹⁰² OLAVARRIA GAMBI, M. *Conceptos básicos en el análisis de políticas públicas (Documento de trabajo N°11)*. Pág. 16 [Ubicado 3XI. 2018] Obtenido en: <http://www.repositorio.uchile.cl/handle/2250/123458>

¹⁰³ Cfr. ANDERSON, J. Public Policymaking: An introductio. Págs:1-34 [Ubicado 1XI. 2018]. Obtenido en: <http://www.kropfpolisci.com/public.polici.anderson.pdf>

determinado tema, la cual sigue un procedimiento formal. Todo ello coexiste en un contexto de articulación de intereses y un proceso político de confrontación.¹⁰⁴.

Es así que las políticas públicas son un conjunto de principios, objetivos, marco situacional e institucional, que establece estrategias, áreas, componentes, lineamientos para una acción o intervención de los poderes públicos; entendiéndose así, que existe un ámbito de la vida que es colectiva y no solamente es privada o individual. Al referirnos “Público”, comprende un aspecto de la acción humana en donde se cree que se necesita la regulación del Estado.

Como lo hemos señalado en más de una oportunidad, las micro y pequeñas empresas constituyen el motor de la economía nacional, a pesar de lo cual, se enfrentan a una serie de dificultades que deben superar, referidas a barreras burocráticas, falta de capacitación e innovación; así como inexperiencia para comercializar sus productos en el mercado externo.

Dentro de los factores que limitan el crecimiento de las MYPES, los temas identificados más importantes tienen relación con la gestión de recursos humanos, aspectos contables y financieros, la administración propia de sus negocios y la capacitación. Las MYPE sin duda, son un importante motor de crecimiento para la economía del país, conformadas en su mayoría por emprendedores que buscando satisfacer sus necesidades de empleo o de subsistencia que empiezan formando pequeños negocios que poco a poco sacan adelante con ayuda de sus familias, conformándose así empresas familiares. Sin embargo, como muestran las estadísticas, la mayoría de ellas se encuentran en la informalidad o deciden migrar a la informalidad.

¹⁰⁴ OLAVARRIA GAMBI, M. *Conceptos básicos en el análisis de políticas públicas (Documento de trabajo N°11)*. Pág.23 [Ubicado 3XI. 2018] Obtenido en: <http://www.repositorio.uchile.cl/handle/2250/123458>

Y es que, al ser de tipo familiar, trae consigo que la persona que supla al dueño de ésta, muchas veces, no cuente con una preparación y capacitación adecuada. Por este motivo, los microempresarios esperan que sean sus hijos los que más adelante tomen la posta con profesionalismo. La generación de capital humano que continúe la sucesión de la empresa y que sea capaz de trabajar igual que sus fundadores parece ser uno de los principales problemas de este tipo de empresas.

Como expresó CUZQUÉN; “Sabemos que el sector que está plagado de informalidad es la microempresa y pequeña empresa y que son dos frentes, el informal que no tiene ni ruc ni planilla y el informal parcial que en apariencia es formal pero su actividad económica es informal. Por tanto, es importante dar señales claras e incentivos reales que empujen hacia la formalidad empresarial”¹⁰⁵

Por lo tanto, la Política Tributaria es parte de la política fiscal, es decir, parte de la política pública. Una política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico, en el que se articulan el Estado y la sociedad civil. El Estado participa de manera activa en la denominada Política Tributaria, a diferencia de lo que sucede con otras como, por ejemplo, la política monetaria¹⁰⁶. Siendo así que, la Política Tributaria da lugar al sistema tributario que es el conjunto de normas legales que crean los tributos; y a la Administración Tributaria encargada de recaudar los tributos y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. En el caso del Perú, la Administración Tributaria constituida por la SUNAT, los municipios y otras entidades cobran tasas por los servicios que prestan.

Asimismo, los empresarios tienen como objetivo común obtener utilidades en el menor tiempo posible, aún sin una visión de largo plazo, la gestión de recursos

¹⁰⁵ Cámara de Comercio de Lima, *Los números de la Informalidad. Revista de la Cámara (632)*, [Ubicado el 12XI. 2018] Obtenido en: [http://www.camaralima.org.pe/RepositorioAPS/0/0/par/EDICION632/Edicion digital%20632.pdf](http://www.camaralima.org.pe/RepositorioAPS/0/0/par/EDICION632/Edicion%20632.pdf), pág.12

¹⁰⁶ BRAVO SALAS, 2010

humanos influye en el crecimiento aun siendo informal, la capacitación a sus trabajadores solo se realiza al inicio del vínculo laboral y los aspectos motivacionales están simplemente relacionados con los pagos extras por cumplimiento del trabajo. Respecto a los aspectos financieros y contables, la adecuada administración financiera constituye uno de sus principales retos. La falta de preparación en estos aspectos, unida al nivel de informalidad de muchas de sus operaciones, genera que no cuenten con respaldo suficiente para sus operaciones financieras.

Según el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico- CEPLAN (2016), “Si el Gobierno efectuara todas las intervenciones de manera conjunta, disminuirá la informalidad del 19% del PBI a un porcentaje del 1,4% del PBI y disminuirá el empleo informal del 70% al 11,4% en el 2050”¹⁰⁷.

Cabe mencionar también, que la Organización Internacional del Trabajo-OIT (2013), señala que, si bien el crecimiento o sostenibilidad económica es un elemento que puede conducir o mantener la formalidad, los datos empíricos indican que no hay una relación automática entre ambos, sin embargo, un factor determinante de las formas en que ese crecimiento puede repercutir en la reducción de la informalidad son las políticas públicas de apoyo a las micro y pequeñas empresas, ya que están estrechamente relacionadas con la formalización. La OIT, refiere que las políticas de apoyo al crecimiento económico y a las micro y pequeñas empresas, es un factor determinante para incentivar a la formalización y consideramos que influiría mucho para que las empresas que son formales continúen en ese rubro¹⁰⁸.

De acuerdo con la Organización Mundial del Comercio-OMC (2016), existe gran interés de los gobiernos de todo el mundo, en facilitar a través de las políticas, la

¹⁰⁷ Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, *Economía informal en el Perú: Situación actual y perspectivas*. [Ubicado 7.XI 2018], Obtenido en: https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/economia_informal_en_peru_11-05-2016.pdf, 2016, pág. 43

¹⁰⁸ Organización Internacional del Trabajo, *La economía Informal y el trabajo decente: Una guía de recursos sobre las políticas apoyando la transición hacia la formalidad*, [Ubicado el 1.XI 2018], Obtenido en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_emp/@emp_policy/documents/publication/wcms_22942_9.pdf, 2013, Págs. 21-30

participación de las MYPES en el comercio, ya que se tiene la convicción que de esa manera aumentará la productividad, lo que ayudará a estimular el empleo y la formalidad, con esto, la micro y pequeña empresa contribuirá al crecimiento del país y a reducir la pobreza. La OMC, señala que, para superar los obstáculos de la MYPE, es necesaria la coordinación de las políticas públicas, es decir, que los programas de apoyo a las MYPES pueden ser un sustituto para corregir imperfecciones en las condiciones de competitividad con las demás empresas y facilitar la competencia a favor de empresas pequeñas, lo que incidirá en el aumento de la formalidad y así evitar la informalidad¹⁰⁹.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL (2011), realizó un estudio con varios países de América Latina, donde enfocándose en la experiencia respecto a la formulación e implementación de políticas de Estado con relación a las MYPES, verificó el éxito de varias acciones implementadas de política pública en relación a promover la formalización a pesar que todavía se tenían medidas pendientes por realizar. Es por ello, que esta Entidad, compiló y entregó una descripción de las principales estrategias de políticas e instrumentos públicos para lograr la formalización en las micro y pequeñas empresas, así como la exposición de las recomendaciones pertinentes resaltando que es fundamental, mejorar la coordinación entre instituciones públicas y el acceso a la información lo que permitirá que las MYPES conozcan cuáles son las instituciones donde pueden recurrir y los programas de apoyo. Refiere que no se debe aislar a las micro y pequeñas empresas de la política pública, sino se deben interrelacionar en una visión integradora junto con la sociedad, las políticas públicas enfocadas a la MYPE son pieza clave para la formalización y el desarrollo productivo¹¹⁰.

¹⁰⁹ Organización Mundial del Comercio, *Informe sobre el comercio mundial 2016: Igualdad de condiciones para el comercio de las pymes*. [Ubicado el 5.XI.2018], Obtenido en: https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/world_trade_report16_s.pdf, 2016, Págs. 100-134

¹¹⁰ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Apoyando a las pymes: Políticas de fomento en América Latina y el Caribe*. [Ubicado el 10.XI 2018]. Obtenido en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35359/S1100762_es.pdf, 2011, Págs. 3-75

Para el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2011), las MYPES en el Perú al presentar limitaciones en su desempeño en el mundo empresarial, las cuales, traen como consecuencia que la MYPE pueda mostrar baja productividad, productos de baja calidad, ingresos reducidos, etc., que se traducen en informalidad y subempleo, es necesario (tal como han concluido diversos investigadores e instituciones) que se realicen correctos diagnósticos y políticas públicas de apoyo y fomento a la microempresa. Las investigaciones, destacan también la existencia de potenciales y fortalezas en las MYPES a pesar de las limitaciones, las cuales debidamente apoyadas financieramente y con servicios de desarrollo, realizarían un papel importante en el desarrollo del sector empresarial en el Perú¹¹¹

Mientras que, La Cámara de Comercio de Lima a través del Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (2014), señala que la decisión de desenvolverse al margen de la legalidad se produce por los fuertes costos relacionados a la formalidad (trámites, costos tributarios y laborales), a la par con la ineficaz capacidad que tiene el Estado. Por ello, es necesario que se adopten medidas por parte del Estado que permitan disminuir la informalidad (flexibilizar la legislación laboral, reducción de costos y aumento de beneficios), lo que permitirá que se tengan incentivos para que se desempeñen en la formalidad¹¹²

En relación con lo anterior, podemos señalar que, la falta de productividad de las MYPES, hace que tengan una actividad de subsistencia, donde los márgenes de ganancia no sean suficientes para reinvertir o para innovar, esto hace que la micro o pequeña empresa no pueda crecer en el ámbito de su negocio, no logre un impacto en el mercado, no pueda llegar a la internacionalización, ni pueda implementar

¹¹¹ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, *Plan Nacional para la productividad y competitividad de las MYPES 2011-2021*. [Ubicado 8.XI 2018] Obtenido en: http://www2.produce.gob.pe/RepositorioAPS/2/jer/PLAN_MYPE_2011_2021/propuesta-plan-mype-2011-2021.pdf, 2011, Págs. 14-51

¹¹² Cámara de Comercio de Lima, *Se necesitan más incentivos para reducir la informalidad en el Perú*, Revista la cámara 2(756), [Ubicado el 5.XI 2018] Obtenido en: http://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/r756_2/02.pdf, 2016, Págs. 1-20

procedimientos tecnológicos que le permitan su competitividad, acarreado esto a que aquellas Mypes que están formalizadas migren a la informalidad.

Pues, conforme crece la informalidad, en ambos sectores (informales y formales), el Estado trata de otorgar políticas que promueven el desarrollo empresarial de las MYPES a través de las Leyes promulgadas pero que muchas de ellas no se llevan a cabo o no percibimos sean ejecutadas.

Si bien es cierto, se han implementado diversos programas de apoyo, centros de desarrollo empresarial, un régimen laboral especial para las MYPES y últimamente un nuevo régimen tributario para ellas, lamentablemente aún no tienen un gran impacto en la reducción de la informalidad o en el crecimiento de las MYPES.

A ello sumamos, el desconocimiento de las reglas que las MYPES tienen que cumplir y sobretodo la confusión sobre los programas que implementa el Estado en beneficio de las MYPES y a qué entidad se debe recurrir para obtener la información correcta y el apoyo respectivo para el desarrollo empresarial que busca obtener las empresas en el Estado.

3.2.1. Medidas Administrativas: Simplificación de trámites

YOUNES, señala que "corresponde al Estado, reglamentar las actividades de los particulares con el objeto de prohibirles algunas de aquellas, y señalar los actos y operaciones necesarios para asegurar la aplicación y sanción de estas reglas"¹¹³. Mientras que, MAYER, conceptúa a la orden administrativa como "la declaración de voluntad, emitida en virtud de un vínculo de subordinación con el fin de determinar de manera obligatoria, la conducta del subordinado"¹¹⁴

¹¹³ YOUNES, D. *Curso de Derecho Administrativo. Novena Edición*, Bogotá D.C. Editorial Temis, 2009, pág. 241.

¹¹⁴ MAYER, Otto; *Derecho Administrativo Alemán, Tomo III Parte Especial*, Editorial Depalma, 1982, p.34 [Ubicado el 5.XI 2018] Obtenido en: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/viewFile/13710/14334>

Como se puede apreciar mediante esta actividad se pretende dar efectividad a los mandatos legales o convencionales aplicables a la actividad del inspeccionado, por lo que su objetivo no puede ser otro que garantizar preventivamente el cumplimiento de aquellos deberes o compromisos adquiridos en provecho del interés público, de modo que, se logren proteger los bienes jurídicos amparados por el sistema (por ejemplo seguridad, calidad de servicios, medio ambiente, seguridad industrial, derechos laborales, salud, servicios públicos, etc.) e inducir a mejorar el grado de cumplimiento de tales deberes por medio de la disuasión que su propia existencia produce en los potenciales infractores y por medio de la información y educación que se ofrece a los interesados.

Es así que podemos decir que las medidas administrativas, son, las acciones realizadas por las haciendas públicas locales para hacer eficiente la administración tributaria y para facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en tiempo y forma.

Con respecto a medidas de simplificación administrativa, se creó el Decreto Legislativo 1246, donde se dispuso que las entidades públicas, interconecten información necesaria para los procedimientos administrativos de manera gratuita a fin de facilitar la presentación de documentos del ciudadano ante trámites en el Estado. Las entidades públicas que posean y administren la información requerida, deben ponerla a disposición de manera gratuita y permanente a las entidades del Poder Ejecutivo para la interoperabilidad entre la Administración Pública. Las entidades públicas, están prohibidas de exigir a los ciudadanos en la realización de un procedimiento o trámite administrativo, la información que se pueda obtener mediante la interoperabilidad, como son entre otros, los documentos siguientes: Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), copia de la ficha RUC o certificado de información registrada (CIR) otorgado por SUNAT, legalización notarial de firmas (salvo que se exija por ley expresa) y cualquier otro requisito cuya

información pueda obtener la misma entidad en los registros correspondientes a las cuales tenga acceso. En el Decreto Legislativo 1246, se establece además que, se pueden realizar trámites civiles, comerciales, administrativos, notariales, registrales, judiciales, policiales, etc., aún si se tiene el DNI vencido, asimismo se estableció que la primera copia certificada de una denuncia policial es gratuita y debe ser entregada a la denunciante una vez realizada la denuncia correspondiente y de manera inmediata.

3.3. PROPUESTA:

3.3.1. Identificar las causas principales por las que una Mype Formal se convierta en informal

Las Mypes enfrenta serios problemas para su establecimiento y sobre todo sobrevivencia, esto se debe a distintos factores uno de ellos, es la necesidad del microempresario a retornar a la informalidad, esto se debe a lo siguiente:

- a) Los trámites para formalizarse son muy engorrosos y costosos; la formalidad involucra costos tanto en términos de ingresar a este sector, largos, complejos y costosos procesos de inscripción y registro como en términos de permanecer dentro del mismo pago de impuestos, cumplir las normas referidas a beneficios laborales y remuneraciones, manejo ambiental, salud, entre otros.
- b) Las sanciones, lo que conlleva a cierres de locales; los microempresarios no conocen la labor que cumple la administración tributaria, al no conocer dicha labor considera que la SUNAT emite sanciones que no son del todo justas ni equitativas según sus ingresos, lo cual desanima a los microempresarios que son formales.
- c) Falta de incentivo por parte del estado: El microempresario no se siente incentivado por el Estado, para insertarse en el sistema de administración tributaria, no conoce de programas de incentivos, cree que es pérdida de

tiempo y, que a la larga se le cobrará multas en la misma magnitud que a los grandes empresarios.

- d) Falta de cultura tributaria: El microempresario no considera necesario tener el conocimiento acerca del sistema tributario y sus funciones, cuando debería preocuparse por tener una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, el microempresario ya formalizado al ver los tributos pagados, no son devueltos mediante la prestación de servicios públicos opta por regresar a la informalidad.

3.3.2. Determinar el incremento en la productividad en la Mype

La productividad en una industria va más allá del simple hecho de producir un bien, sino que busca encontrar métodos y soluciones para ser competitivos en el mercado empresarial, debe ir orientada a satisfacer las necesidades del consumidor de forma directa o indirecta.

La Mype, tiene su origen en una idea de negocio, es decir la actividad económica que se realiza para obtener utilidades y/o ganancias; en este sentido la importancia de obtener lucro económico pues poseen niveles económicos inferiores buscan así, la subsistencia y mantenerse en el mercado para poder crecer.

Es así que, aquellas empresas que logren un nivel de productividad mayor al del promedio nacional de su industria, tienden a contar con mayores márgenes de utilidad. Y si dicha productividad crece más rápidamente que la de la competencia, los márgenes de utilidad se incrementarán todavía más. En tanto que para aquellas cuyos niveles y tasas de crecimiento de productividad sean notablemente inferiores a sus promedios industriales corren graves riesgos en cuanto a su competitividad y permanencia.

La realidad de la Mype, nos indica que su periodo de vida en el mercado nacional oscila entre los 6 meses a 3 años de duración o en su defecto mantenerse vigente viviendo un ciclo de estancamiento e incertidumbre constante que no le permite tener una visión de alternativas para su crecimiento y desarrollo, menos aún la capacidad para afrontar nuevos desafíos que le permita expandir sus fronteras y no limitarse en adecuarse a su entorno; todo ello lo conduce al fracaso o al camino de la informalidad.

Los sectores que destacan nítidamente en este sector empresarial en el país son el de servicios en general en primer lugar, ejemplo de ello la industria gráfica y el comercio ambulatorio, seguido del sector manufactura y construcción, sin dejar de lado dentro de los sectores tradicionales a la agricultura principalmente y a la ganadería como a la pesca artesanal en menor proporción¹¹⁵.

Finalmente, el impulso al sector de la MYPE en el país a través del gobierno es vital para su resurgimiento en todo aspecto, sin embargo, la falta de conciencia y desinterés del pequeño y microempresario por informarse, capacitarse y formalizarse son barreras que imposibilitan su crecimiento y el poco control del estado, lo cual se tienen que decidir a reducir en el tiempo, es decir depende de la mentalidad del empresario y compromiso del Estado para poder hacerlo.

3.3.2.1. La Gestión del Recurso Humano en las Mypes

El recurso humano de una organización es su nervio vital. Una empresa puede tener la mejor planta y el equipo más moderno, que no será suficiente para garantizar y tener éxito. Solamente las personas son capaces de impulsar o destruir una organización, por tanto, su significación es invaluable.

¹¹⁵ VILLARÁN, F. *Estudio sobre los obstáculos para el desarrollo de la microempresa*, Lima, 2003.

En el competitivo mundo empresarial de hoy en día, el éxito depende cada vez más de una gestión eficaz de los Recursos Humanos. Las estructuras y la tecnología pueden copiarse fácilmente, sin embargo, el factor que hace que una empresa sea diferente (ya sea en el sector industrial o en el sector de servicios; en el sector público o en el privado) son las personas.

La Gestión de personal constituye uno de los campos más importantes de la administración moderna teniendo por objetivo regular de manera justa y científica las diferentes fases de las relaciones de trabajo en una organización, para promover al máximo el mejoramiento de sus servicios y bienes de producción.

De manera resumida, a la administración de personal le interesa conseguir y conservar un equipo humano de trabajo. TERRY (2000) "Conseguir, seleccionar y colocar el personal apropiado en los puestos adecuados es una gran tarea; pero estimularlos y mantenerlos activos y satisfechos, es tal vez más difícil. La esencia del trabajo de la administración de personal en el amplio concepto de un programa para el personal".

Cualquier organismo requiere naturalmente de personas que la haga funcionar, de manera que necesita obtenerlas, esto no sólo es lo primero en teoría, sino que constituye uno de los pasos más críticos en el desarrollo y consolidación de una empresa. El abastecimiento de personas calificadas determina el éxito en la gestión de la misma manera, y con más o menos la misma precisión, que el abastecimiento de dinero o materiales. La necesidad y conveniencia de que el trabajo se ejecute en una forma segura, contribuye a definir mejor las actividades, capacitar al personal.

3.3.2.2. Aporte de la capacitación para el incremento de la productividad en la Mype

La capacitación tiene muchas expresiones y finalidades en la vida de las personas y en la sociedad. La identificación de los determinantes de la mejora de la productividad en las organizaciones ha sido objeto de estudio de muchos analistas a lo largo del último siglo, algunos enfatizando aspectos teóricos, otros empíricos.

La relación entre capacitación y productividad se inscribe en el actual entorno de las organizaciones, que se caracteriza por cambios constantes, donde la información se da cada vez con mayor fluidez y facilidad, lo que demanda la creación y recreación de nuevos ambientes y dinámicas de aprendizaje. Siendo antes un tema fundamentalmente de los encargados de la capacitación, en la actualidad el aprendizaje emerge como un aspecto estratégico que se analiza en las juntas de directores de las organizaciones líderes mundiales. Incidir de la mejor manera en la capacidad de aprender de la organización, es el desafío de los directores y gerentes y también, de los sindicalistas que intentan participar y dar dirección a la trayectoria de la modernización.

SIMON DOLAN, (2007) nos dice que la capacitación del empleado consiste en un conjunto de actividades cuyo propósito es mejorar su rendimiento presente o futuro, aumentando su capacidad a través de la mejora de sus conocimientos, habilidades y actitudes.

Mientras que DESSLER GARY (1994), nos dice que la capacitación consiste en proporcionar a los empleados, nuevos o actuales, las habilidades necesarias para desempeñar su trabajo.

Con la capacitación se tendrá como objetivos: Preparar al personal para la ejecución inmediata de las diversas tareas del cargo, así como; proporcionar oportunidades para el desarrollo continuo, no sólo en un cargo actual, sino también en otras

funciones en las cuales puede ser considerada la persona, y finalmente, cambiar la actitud de las personas, bien sea para crear un clima más satisfactorio entre los empleados aumentando su motivación o hacerlos más receptivos a las técnicas de supervisión y gerencia.

3.3.2.1.3. La importancia de Capacitación en la Mype

Para el Estado es importante la capacitación por:

- a. Motiva la participación del Estado, de los empresarios y empleados por la necesidad de impulsar dicho sector empresarial.
- b. La importancia que le representa a la pequeña y microempresa en la generación de empleo.
- c. Permite mejorar la calidad de vida de los trabajadores de dicho sector en función al incremento de sus ingresos y la productividad en su trabajo.
- d. Es indispensable continuar ampliando el acceso a la misma a los trabajadores de la pequeña y microempresa, auto empleados, unidades productivas familiares, artesanales, y a los trabajadores rurales.
- e. Es necesario continuar desarrollando programas de capacitación y entrenamiento que beneficien a dicho sector.
- f. Se requiere constituir sistemas de formación diversificados y descentralizados, para adaptarse a la transformación productiva.

3.3.3. Incentivos Tributarios

- a) Los microempresarios que decidan acogerse al Nuevo Régimen Único Simplificado y después de tres meses de formalizados, hayan superado el monto total límite de ingreso brutos, podrán pagar la misma cuota asignada a su categoría y la diferencia podrá ser fraccionada hasta en tres meses, para

ello debe de haber cumplido con declarar y pagar puntual y mensualmente el impuesto a la renta.

- b) El Estado mediante la administración tributaria otorgará un incentivo a aquel microempresario que logre llegar a una meta de productividad, esto quiere decir que mientras más índice de productividad tiene mayor será el incentivo proporcionado. Por lo tanto, si la empresa se hace más productiva (logrando sus metas, cumpliendo con sus niveles de ventas, todo acorde a sus obligaciones formales), va a dinamizar el trabajo y el consumo. Ese incentivo puede ser el Impuesto a la Renta o Capacitación para sus trabajadores.

3.3.4. Educación tributaria

En el Perú los ciudadanos tienen una actitud cooperativa muy disminuida frente al pago de los impuestos, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad, no confían en el rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria. Pero esta aumentaría en mayor porcentaje, si las instituciones públicas se ganaran la confianza de los ciudadanos y si el sistema político y especialmente sus principales actores tuvieran un buen rendimiento y comportamiento.

GRÁFICO N° 8
FORMACIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA



Fuente: Sunat

En el gráfico anterior, podemos observar como los individuos buscan información a través de los medios que tienen más a su alcance, con el fin de educarse por sí mismos, ya que no existe aún, un curso en las escuelas relacionado a la cultura tributaria que ayude a absolver todas las dudas que presentan los contribuyentes. Pues la información recabada muchas veces no es cierta, y lo contribuyentes se basan en eso, lo que resulta un riesgo, siendo el Estado el primero quien debería de orientarlos personalmente.

Pues, el empresario peruano si desea pagar sus impuestos, pero también siente que hay costos altos, pero a pesar de ello, los paga por que una empresa mientras más formal sea, hay más garantía de éxito. Pero si no existe un control ordenado, el empresario va a convertir en un esclavo que opta por irse a la informalidad.

ROCCA, C (2008) menciona a la cultura tributaria como un conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación¹¹⁶

Así mismo, VALERO, T. Y RAMÍREZ, M. (2009) decía que, La cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”¹¹⁷.

Mientras que TIMANÁ, J (2014) toma como indicador la definición de Valero y señala que la cultura tributaria es un fenómeno social que se obtiene de su actitud a la hora

¹¹⁶ Cfr. ROCCA, Carolina. “Estrategias en la formación de la cultura tributaria”- Asamblea general del CIAT, N° 42, serie temática Tributaria N°15, Guatemala. Pág.13

¹¹⁷ Cfr. VALERO, *Cultura Tributaria y su Efecto en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias con el Gobierno Local en el Distrito de la Esperanza Sector Central*, al año 2009, Pág. 25

de generar sus impuestos tienen influencia que gracias a sus aportes y trabajar de lo mejor manera ayudan a tener desarrollo a nuestro país y crecimiento¹¹⁸.

En resumen, la cultura tributaria es la agrupación de actitudes, percepciones y prácticas de conducta en una sociedad respecto a los aportes tributarios, es decir, es la base para la recaudación y sostenimiento del país, y el cuál debe de ir de la mano con la credibilidad y confianza al gobierno.

La cultura tributaria está determinada por dos aspectos uno que es de tipo legal y el otro social; el primero responde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde el grado de satisfacción por parte de la población en cuanto a los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le están siendo retornada por la vía de los servicios públicos aceptables.

En este aspecto, se debe comprender que para que el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes.

Tal es, que a efecto de fortalecer la cultura tributaria (como ya se ha descrito anteriormente, conjunto de valores, creencias y actitudes compartido con la sociedad respecto a la tributación y a las leyes que la rigen) se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. Esta información será alimentada de información oportuna y de formación adecuada, las cuales deben conducir a la aceptación, derivada a la concientización.

¹¹⁸ Cfr. TIMANÁ, *Factores asociados a la Evasión Tributaria en la industria del calzado del Distrito el provenir*, 2014, pág. 31

La educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, siendo, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social¹¹⁹.

Por ello, es importante la promoción de la cultura tributaria pues, participa en el comportamiento de los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria. La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria.

Con respecto a las Formalización en las Mypes, el Estado debe de realizar charlas motivacionales sobre las ventajas de formalizarse cuyo objetivo es lograr que los microempresarios se sientan motivados a realizar los trámites correspondientes para formalizarse (a los que son informales), apoyados en alcanzar un beneficio tributario, que le permita sentir la sensación que a través de su contribución hacia el estado, no solo se les está ayudando a potenciar a los microempresarios brindándoles estrategias para contribuir con el desarrollo de sus microempresas. Así mismo, proporcionarle los instrumentos para su tratamiento en función al régimen tributario que desee acogerse.

¹¹⁹ Cfr. ROCCA, Carolina. "Estrategias en la formación de la cultura tributaria"- Asamblea general del CIAT, N° 42, serie temática Tributaria N°15, Guatemala Pags.69-70

CONCLUSIONES

- 1) La informalidad es un concepto central para explicar la mayor parte de los males de nuestra sociedad, como el crimen, la corrupción, la desprotección laboral de trabajadores, la poca recaudación, la limitada productividad empresarial y, por lo tanto, la persistente pobreza nacional, realizan sus actividades sin cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales contenidas en las normas tributarias. Así mismo, llegamos a establecer que, aunque la informalidad y evasión tributaria son un problema por superar al interior de este sector, es sin duda alguna la ausencia de educación tributaria lo suficientemente enraizada en los conductores de estas unidades lo que ha caracterizado dicho comportamiento
- 2) El plan para evitar la informalidad y formalizar a las Mypes es una solución parcial y de corto plazo; puesto que, si un empresario que ha sido formal, no le ha resultado seguir en ese sector y retorna a la informalidad, difícilmente renuncian a su alta rentabilidad, por eso se les debe ofrecer incentivos tributarios que le permitan continuar en el ámbito formal.
- 3) Se deben brindar mayores beneficios tributarios a las microempresas, ya que en realidad se conoce que la mayoría de evasores tributarios son las Mypes,

en algunos casos no les conviene declarar todos sus ingresos, para no perder el beneficio; debido a que la tributación aumentaría.

- 4) El impulso de la Mype en el país está orientado a la promoción e implantación de programas orientados a su constitución empresarial, alternativas para su financiamiento, ampliación y dinamización de sus mercados como para la formación de su personal.
- 5) La capacitación es un instrumento importante con el que se cuenta para poder transformar a la Mype, contribuyendo así a la solución de su problemática, teniendo como propósito fundamental mejorar el rendimiento actual y futuro de la fuerza de trabajo.

RECOMENDACIONES

1. Promover políticas orientada al desarrollo que apoyen las actividades productivas, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar el crecimiento de las Mypes, así mantener al empresario en la formalidad, además de aplicar estrategias de Educación Tributaria para así evitar que las Mypes formales se conviertan en informales.
2. Asesorar a los microempresarios a través de un profesional especializado en materia tributaria, enviado por SUNAT, para que puedan elevar el nivel de cultura tributaria y comprendan realmente cuales son los beneficios de cumplir con sus obligaciones tributarias y acogerse al régimen tributario que mejor les convenga.
3. El Nuevo Rus tiene entre sus principales limitaciones que no pueden acogerse personas jurídicas, aumentando el riesgo para los empresarios quienes verán comprometido su patrimonio personal al no verse favorecido con la responsabilidad limitada propia de las personas jurídicas; por otro lado, no se le permiten la emisión de facturas. Por ello, mientras no se corrijan estas deficiencias anotadas, no existirá incentivo tributario suficiente para acogerse

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

1. ALMEIDA, Diego: Curso de Legislación Tributaria Corporativa, Editorial Ecuador F.T.B., Quito, 2011
2. ALVARADO Javier. El financiamiento informal en el Perú: lecciones desde tres sectores, Lima, IEP, 2001
3. ANEIRO PEREIRA, Jaime. *Las Sanciones Tributarias*, Madrid: Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A, 2005
4. ARBAIZA, L. Economía informal y capital humano en el Perú (2a ed.). Lima, Perú: ESAN ediciones, 2011.
5. ARGAÑAGAZ, NADIN. “El Problema de la economía Informal”, Editorial La Nación, 2009.
6. BARDALES CASTRO, Percy. *La ejecución coactiva en la jurisprudencia tributaria*, Lima: Gaceta Jurídica, 2012
7. BARZOLA YARASCA, Percy. *Beneficios Tributarios en el IGV y el Impuesto a la Renta*, Editorial Gaceta Jurídica S.A, Perú, 2011
8. BLUMENSTEIN, E La peculiaridad en una obligación tributaria. Edit. AECA, Madrid, España, 2010
9. BRUN HERBOZO, Henry. *Manual práctico de procedimientos tributarios y defensoría del contribuyente*, Lima, INSTITUTO PACIFICO S.A.C., 2006
10. CAIRNEY, P. Entendiendo la política pública: Teorías y preguntas. 1era Ed. Nueva York, Estados Unidos, 2012
11. CÁRDENAS, N. (2010). Influencia de la informalidad en la Competitividad de la Micro y Pequeña Empresa en la Región Arequipa 2010. Tesis para optar el Grado Académico de Magíster en Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Católica Santa María, Arequipa, Perú, pp. 56
12. CARRANZA UGARTE, Luis. Las barreras del crecimiento económico en San Martín, lima, ediciones Nova print S.A.C., 2012
13. CASTRO GÁLVEZ, Luis. *Reparos tributarios por intendencia regional: lo que Sunat fiscaliza en tu ciudad*, Lima, Instituto Pacífico, 2015
14. COSSÍO, F. El sistema tributario y sus implicancias en la reducción de la pobreza. II DEE, Lima, Perú, 2010

15. COSCULLUELA, L. *Manual de Derecho Administrativo*. Editorial Thomson, 14ª Edición, 2005
16. CUBA, E. Los desafíos de la política fiscal 2006-2011. En J. Portocarrero (Ed.), *Desafíos de la política fiscal en el Perú* (págs. 67-88). CIES, Lima, Perú, 2010
17. DEELEN, L. Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas en América Latina. Editorial: Planeta- 1era Edición, México, 2015
18. DENVER, Percy, *Beneficios Tributarios*, Editorial Gaceta Jurídica, Lima, 2011.
19. DE SOTO, Hernando, *El otro Sendero*, Lima 1986.
20. DINI, Marco. Pequeña y mediana empresa y eficiencia colectiva. Estudios de casos en América latina, México, siglo XXI editores, 2004.
21. EFFIO PEREDA, Fernando. *Manual de Infracciones Tributarias 2010*, Perú, Lima, Entrelíneas, 2010
22. GONZALES GIMENES, Giancarlo Miguel Ángel Jiménez. Tamaño de la empresa e informalidad: un análisis para las micro y pequeñas empresas del sector manufacturero de Chiclayo, Tesis para obtener el título de economista, Chiclayo, 2015.
23. GUILIANI FONROUGE, Carlos. *Derecho Financiero*.
24. HUAMANÍ CUEVA, Rosendo. Código tributario comentado, Lima, JURISTA EDITORES, 2015
25. KRAFT, M., y FURLONG, S. Política Pública: Política, análisis y alternativas. 4ta Edición, Editorial: CQ Press, Estados Unidos, 2004
26. LEANDAZABAL ARENA, C. Determinantes de la informalidad en Colombia 2001-2014. Tesis de pre grado para obtener el título de Economista, Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, 2015.
27. LOPEZ ACEVEDO, Gladys. Evaluación de impacto de los programas para pymes Latinoamérica y el Caribe, México, Banco mundial, 2010.
28. MENDIVEL JIMÉNEZ, J. "Informalidad y Emprendimiento- Análisis Propuestos para la formalización de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en América Latina", 2009
29. MORALES MEJIA, Jaime Alejandro. *Infracciones tributarias más frecuentes*, Lima, ECB EDICIONES, 2012
30. MORENO FERNANDEZ, Juan Ignacio. *La discrecionalidad en el derecho tributario*, Valladolid, LEXA NOVA S.A., 1998.
31. NIMA NIMA, Elizabeth. *Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias*, Lima, Gaceta Jurídica, 2013.
32. ORTEGA, R; Castillo, J. Micro, Pequeña y Mediana Empresas, ECB Ediciones- SAC, Surco-Lima, 2014
33. PACHERRES RACUAY, ANA(Pbro.). manual tributario 2015, Lima, ECB EDICIONES SAC, 2015. *Manual práctico del contribuyente para no ser sancionado por la Sunat*, Lima, EDIGRABER, 2012
34. ROBLES MORENO, Carmen del pilar; RUIZ DE CASTILLA PONCE DE LEON, Francisco Javier. *Código tributario: doctrina y comentarios volumen I*, Lima, INSTITUTO PACIFICO SAC. 2014.

35. ROCCA, Carolina. "Estrategias en la formación de la cultura tributaria"- Asamblea general del CIAT, N° 42, serie temática Tributaria N°15, Guatemala
36. ROTH A. Políticas Públicas: formulación, implementación y evaluación. (1a ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones Aurora, 2012.
37. TOLEDO MANRIQUE Alejandro. Las otras caras de la sociedad informalidad, Lima, ESAN/ ID, 1991.
38. UCKMAR, Víctor. *Principios comunes del derecho constitucional tributario*, Bogotá, TEMIS, 2002.
39. VICENTE SORIANO, Mónica Liseth. Incumplimiento tributario de pequeñas empresas abarroteras del mercado Moshoqueque, tesis para obtener el grado de contador licenciado como contador público Chiclayo, 2015.
40. VILLARÁN, Fernando. *El mundo de la pequeña empresa*, Lima, COPEME, 2007.
41. VILLARÁN, F. *Estudio sobre los obstáculos para el desarrollo de la microempresa*, Lima, 2003
42. VILLANUEVA BARRÓN, Clara. *Los beneficios tributarios: Exoneración, Inafectación, entre otros*, Actualidad Empresarial, N°238, 2011
43. VILLEGAS, Héctor. Curso de Finanzas, Derecho Financiero y tributario. Editorial Astrea, Buenos Aires, 2003
44. YOUNES, D. *Curso de Derecho Administrativo. Novena Edición*, Bogotá D.C. Editorial Temis, 2009

RECURSO ELECTRÓNICO

1. ALVA, E. El impacto que producen los beneficios tributarios en la formalización de las microempresas. El caso de Lima Cercado, Perú (Tesis de doctorado). Universidad de Deusto, San Sebastián, España, 2011. [Ubicado el 12 X.2018] Obtenido en: <https://dkh.deusto.es/comunidad/thesis/recurso/el-impactoque-producen-los-beneficios/d2cbe57e-6c68-4c5c-89b5-b2c7d1b0ecb3>
2. ANDERSON, J. Public Policymaking: An introductory. Págs:1-34 [Ubicado 1XI. 2018]. Obtenido en: <http://www.kropfpolisci.com/public.polisci.anderson.pdf>
3. BAÑÓN, R y CARRILLO, E. *El análisis de las políticas públicas*. Pág. 281. [Ubicado 2 XI.2018] Obtenido en: <http://biblioteca.udgvirtual.ude.mx/eureka/pudgvirtual/introducción%20a%20la%20metodología%20la%20investigacion.pdf>
4. Banco mundial 2007. La informalidad. Escapa y exclusión. Washinton dc, eeuu [ubicado el 17.XI 2017] http://siteresources.worldbank.org/INTLACINSPANISH/Resources/SP_lacf_Overview.pdf
5. DE LA ROCA, M. Evasión Tributaria e Informalidad en el Perú: Una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo. [ubicado 18.XI 2017] Obtenido en

- <http://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/evasion-tributaria-e-informalidad-en-el-peru-una-aproximacion-a-partir-del-enfoque-de-discrepancias-en-el-consumo.pdf>
6. DIRECCION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. Elaboración de estadísticas de la micro y pequeña empresa, lima 2005. [ubicado el 06.IX 2017] obtenido en <http://observatorioempresarial.produce.gob.pe/document/mype/Estadisticas%20PYMES%202005.pdf>
 7. GONZALES CANO, Hugo. - *Resumen de la Experiencia Latinoamericana en el uso de Incentivos Tributarios a la Inversión*. Revista del Instituto Peruano de Derecho Tributario No 5, noviembre de 1983, p. 10. [Ubicado el 10 IX.2018] Obtenido en: [http://13808-54982-1-PB%20\(1\).pdf](http://13808-54982-1-PB%20(1).pdf)
 8. JIMÉNEZ, Juan Pablo y Andrea PODESTÁ, *Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina, Chile, Naciones Unidas*, 2009.
 9. MAYER, Otto; Derecho Administrativo Alemán, Tomo III Parte Especial, Editorial Depalma, 1982, p.34 [Ubicado el 5.XI 2018] Obtenido en: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/viewFile/13710/14334>
 10. POSADA, E. y MEJIA, D. *Informalidad: Teoría e implicaciones de política*. [ubicado el 12.XI 2017] Obtenido en http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/eventos/archivos/informalidad_Posada_0.pdf
 11. RUIZ DE CASTILLA, Francisco. *Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios*. Foro Jurídico. Pág. 146. [Ubicado el 10 IX.2018] Obtenido en: [http://13808-54982-1-PB%20\(1\).pdf](http://13808-54982-1-PB%20(1).pdf)
 12. OLAVARRIA GAMBI, M. *Conceptos básicos en el análisis de políticas públicas (Documento de trabajo N°11)*. Pág. 16 [Ubicado 3XI. 2018] Obtenido en: <http://www.repositorio.uchile.cl/handle/2250/123458>
 13. SANTANDER, C. *Estrategias para inducir la formalidad de la Mype de la industria gráfica OFFSET por medio de gestión competitiva* (Tesis de maestría), 2013. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. [Ubicado el 11 X.2018] Obtenido en: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/4961>
 14. URIBE, Y. *Las políticas tributarias en la formalización de la micro y pequeñas empresas en el Perú (Tesis doctoral)*. Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú, 2016. Obtenido en: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2472/1/uribe_hyc.pdf
 15. VILLANUEVA GUTIÉRREZ, Walker. - *Estudio del Impuesto al Valor Agregado en el Perú: análisis, doctrina y jurisprudencia*. Lima, ESAN editores – Tax Editor, 2009, p. 15 [Ubicado el 10 IX.2018] Obtenido en: [http://13808-54982-1-PB%20\(1\).pdf](http://13808-54982-1-PB%20(1).pdf)
 16. VALAREZO GUERRERO, J. La exoneración tributaria: ¿Un privilegio o un derecho? 2010 [Ubicado el 10 IX.2018]. Obtenido en: file:///C:/Proyectos/biblio2000/Libros/Libro07/arti_14.htm

17. América Latina y el Caribe: Los Ingresos tributarios aumentan ligeramente pero aún se mantiene muy por debajo de los niveles de la OCDE. Editorial CEPAL [ubicado 20.XI 2017] Obtenido en <https://www.cepal.org/es/comunicados/america-latina-caribe-ingresos-tributarios-aumentan-ligeramente-pero-aun-se-mantienen>
18. DIRECCION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. Elaboración de estadísticas de la micro y pequeña empresa, lima 2005. Obtenido en <http://www.produce.gob.pe/documentos/estadisticas/anuarios/anuario-estadistico-mype-2015.pdf>
19. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS E INFORMATICA. Producción y empleo informal en el Perú, cuenta satélite de la economía informal, Obtenido en https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1154/
20. LOAYZA, N. causas y consecuencias de la informalidad en el Perú. Estudios económicos del banco central de reserva del Perú. Obtenido en <https://core.ac.uk/download/files/153/7115890.pdf>
21. Los emprendedores informales tienden a estancarse si no formalizan sus negocios, diario gestión, 4 de octubre del 2013, Obtenido en <http://gestion.pe/empresas/emprendedores-peruanos-informalidad-formalizarse-microempresas-2077776>
22. PASTOR VARGAS, Cinthia. Sector informal y políticas públicas en latino américa [ubicado el 01.VII 2016] obtenido en <https://es.scribd.com/document/101881950/2010-Sector-Informal-y-Policas-Publicas-en-El-Peru#fullscreen>

REVISTAS

1. OCDE. *“Política Fiscal e Informalidad en América Latina”*, En *Perspectivas Económicas de América Latina 2009*, Centro de Desarrollo de la OCDE.
2. SCHENEIDER, F. TORGLER, B, *“El Impacto de la Moral Tributaria y la calidad institucional en la economía”* Serie de documentos de debate N° 2541, enero del 2007, Alemania.